

## PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

### ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 22 de abril de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. **211-MC-CENACYOPAL-2026**, cuyo objeto contractual es **“SERVICIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO: ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CON DESTINO AL GGLMGC, BAACA18 Y GMRPI UNIDADES CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026”**.

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

#### **1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4213 de 2023 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la ejecución de los recursos.

El ¿para qué? es la finalidad de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, para que se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



50810-1

finés", Así mismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente se debe contar con las pruebas oficiales de enfermedades equinas para el personal de las diferentes unidades.

El GLMGC, BAACA18 y GMRPI tienen a cargo semovientes equinos fiscales, los cuales reposan y/o descansan en las instalaciones de las Diferentes Unidades Militares, por tal razón se requiere adquirir el servicio para procesar las pruebas de diagnóstico oficial para la enfermedad Anemia Infecciosa Equina (AIE), requisito sanitario mediante la Resolución 676 de 2015 para la tenencia y movilización de equinos en Colombia y exámenes de monitoreo del estatus sanitario de los semovientes.

Mencionadas unidades no cuentan con la capacidad tecnológica de procesar pruebas generales para el monitoreo del estatus sanitario con el fin de realizar un diagnóstico temprano de enfermedades, para establecer un tratamiento adecuado y de esta manera evitar expansión de enfermedades infecciosa y disminuir costo al implementar tratamientos específicos de acuerdo con las patologías detectadas a través de las pruebas.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA como entidad responsable de velar por la salud agropecuaria del país ha establecido los requisitos sanitarios para prevenir la introducción y propagación de enfermedades que puedan afectar al ganado caballar a nivel nacional. Con respecto a la Anemia Infecciosa Equina AIE, que es una enfermedad infecciosa que afecta exclusivamente a los équidos, transmitida por mosquitos vectores; el ICA ha establecido que es de obligatoriedad para los poseedores de equinos en todo el territorio nacional, realizar pruebas para el diagnóstico de la enfermedad cada vez que estos requieran movilización dentro del territorio nacional. El no cumplimiento de estas disposiciones puede con llevar a sanciones por parte de la autoridad sanitaria, la introducción de esta infección a la caballada fiscal que puede incluso terminar en la muerte de caballos.

Es necesario realizar este examen dos veces al año siendo proyectada una primera toma de examen para el mes de MAYO y una segunda proyectada 6 meses después para el mes de NOVIEMBRE, esto con el fin de supervisar y controlar nuevos brotes."

La justificación de la necesidad y los elementos que se proyecta adquirir, se encuentra detallada en el plan de necesidades anexo al presente proceso.

#### **RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:**

Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000146127 de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO\_(ESTIMULOS ESCUDOS), consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.



|  |  |  |
|--|--|--|
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES<br>EJERCITO NACIONAL<br>COMANDO DE ADMINISTRACION  | PLAN NECESIDADES<br>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS) | Pág. 3 de 1<br>Código: FO_0007-0003E-000<br>Versión: 1<br>Fecha de emisión: 2024-05-08 |
| FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA<br>EJERCITO NACIONAL<br>DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA<br>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL   |  |  |
| Ciudad: EL YOPAL<br>Departamento: CASANARE<br>Fecha: 22/04/2026  |  |  |
| PLAN DE NECESIDADES No. 202510000146177 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS VETERINARIOS (ANEMIAS) REQUISITO 16 POR EL RUBRO A.02-02-02-000-003 DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CERTIFICADOS Y TECNOLOGICOS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. |  |  |
| 1. SITUACIÓN:<br>Las Unidades involucradas, centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Yopal cuentan con los recursos por el Plan presupuestal No. A-02-02-02-000-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CERTIFICADOS Y TECNICOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS para la adquisición de servicios para exámenes de laboratorio para los animales equinos.                                      |  |  |
| 2. MISIÓN:<br>Contribuir a la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del medio, la ejecución de la materia presupuestal y de los recursos contractuales, contables de recursos y de control de   |  |  |

(..)

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO:**

SERVICIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO: ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CON DESTINO AL GGLMGC, BAACA18 Y GMRPI UNIDADES CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026.

**2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**

**2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

| CÓDIGO   | SEGMENTO  | FAMILIA                     | CLASE        | PRODUCTO                         |
|----------|---|-----------------------------|--------------|----------------------------------|
| 70122002 | Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna | Servicios de animales vivos | Salud animal | Control de enfermedades animales |

**Nota:** La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(..) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad”, Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
 Yopal- (Casanare).  
 cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

50810-1

para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

#### 2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

### 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y/o servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO \_FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
|      |   |                  |          |
|      |   |                  |          |

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar (**CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO**) que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

| ITEM | DESCRIPCION   |
|------|---|
| 1    | El oferente debe entregar los servicios y resultados de acuerdo a protocolos médicos veterinario.   |
| 2    | El oferente debe garantizar la calidad de los servicios contratados.  |
| 3    | En caso de inconformidad con algún resultado, el oferente se compromete a revisar dicho entregable en un lapso de 48 horas, una vez informe sea solicitado por el supervisor.           |
| 4    | El oferente se compromete a prestar los servicios en los lugares de ejecución, establecidos por la entidad; asumiendo los costos de transporte y demás para la prestación del servicio. |



|   |  |
|---|--|
| 5 | Todos los insumos y/o elementos que se requieren para la prestación del servicio estarán a cargo del proponente sin generar costo adicional a la entidad.                |
| 6 | El proponente deberá acreditar mediante resolución expedida por el ICA la licencia de registro de laboratorio veterinario para la detección de Anemia Infecciosa Equina. |

### Especificaciones Técnicas Adicionales

- El Oferente debe contar con el registro ante el ICA para realizar las pruebas de AEI, el cual debe anexar a su oferta
- El Oferente debe entregar los servicios y resultados de acuerdo a protocolos médicos veterinario.
- El Oferente debe Garantizar la calidad de los servicios contratados
- En caso de Incomodidad con algún elemento el Oferente se comprometerá a cambiar el bien dentro de un lapso de 48 horas
- El Oferente debe proveer los insumos y/o elementos que se requieran para la prestación del servicio
- El oferente deberá presentar los resultados NEGATIVOS en un tiempo no mayor de 48 horas después de recepcionadas las muestras  
En caso de resultados POSITIVOS estos deberán ser confirmados y enviadas junto con un proteinograma en un plazo de 96 horas después de recepcionadas las muestras
- El Oferente debe prestar los servicios en los lugares de ejecución asumiendo los costos y medios de transporte para los servicios De acuerdo a presupuesto asignado se realizarán los exámenes de manera semestral a lo cual el oferente debe realizar 02 (DOS) tomas en la vigencia 2025, esto en coordinación con el personal de médicos veterinarios de las unidades beneficiadas.

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para este proceso se requiere.

**Resolución expedida por el ICA la licencia de registro de laboratorio veterinario para la detección de Anemia Infecciosa Equina.**

### 3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 del 16 de junio de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

#### **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:**

##### **Obligaciones generales:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá



- informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
  10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
  11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
  12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### **Obligaciones específicas:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
3. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
4. Cumplir con los plazos establecidos en el Proceso
5. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
6. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
7. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud
8. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF
9. Mantener actualizadas las garantías requeridas en el proceso
10. Mantener el cumplimiento de las condiciones acreditadas con su oferta, durante la ejecución del contrato.
11. Constituir las garantías dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega del contrato.
12. Cumplir con el objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
13. Suministrar elementos o servicios de la mejor calidad.
14. A cargo del Contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo la entrega de los bienes.



15. Mantener vigente licencias o permisos de cualquier índole que se requieran para realizar la prestación de servicios objeto del presente contrato.
16. garantizar la calidad de los bienes o servicios objeto del proceso
17. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
18. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
19. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
20. Cumplir con las normas y políticas de orden ambiental vigente aplicables en la ejecución del objeto del contrato
21. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

##### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$\$ 20.450.000,00).**

##### 4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior, se hace solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envío por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

#### PRECIOS HISTORICOS.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató las pruebas oficiales de enfermedades equinas mediante el contrato No. 160-MC-CENACYOPAL-2025. Mediante estos contratos se adquieren algunos bienes y/o servicios con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato, actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

#### PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:

La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de diciembre de 2025 el cual correspondió a 5,10%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

| AÑO | IPC |
|-----|-----|
|-----|-----|



|      |       |
|------|-------|
| 2025 | 5.10% |
|------|-------|

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

*Valor presente equivalente<sub>t</sub>* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

*Valor monetario<sub>t-1</sub>* es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

*inflación<sub>t-1</sub>* inflación (IPC) del año anterior.

|      |             |              |   |          |       | CONTRATO: 160 del 28/03/2025 |                 |                 |                                   |
|------|-------------|--------------|---|----------|-------|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------------|
| ITEM | CÓDIGO DANE | UNSPSC (CCE) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO   | U/MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO HISTORICO     | IPC CIERRE 2025 | VALOR VARIACION | VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE |
|      |             |              | A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS                                  |          |       |                              |                 |                 |                                   |
|      |             |              | DEPRTAMNTO DE CASANARE: YOPAL (GLMGC).  |          |       |                              |                 |                 |                                   |
| 1    | 83510       | 70122002     | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina  | GLB      | 1     | 21.000                       | 0,0510          | 1.071           | 22.071                            |
|      |             |              | DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GMRPI - BAACA18)  |          |       |                              |                 |                 |                                   |
| 2    | 83510       | 70122002     | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina. | GLB      | 1     | 21.000                       | 0,0510          | 1.071           | 22.071                            |
|      |             |              | TOTAL   |          | 2     | 42.000                       |                 |                 | 44.142                            |

#### 4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”. De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** vigentes que suplan la necesidad de la entidad.



Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

50810-1

DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

*“... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

“...Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

#### 4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-019/CENACYOPAL-2026**, el cual consistió en enviar



solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 73 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (2) y al término del plazo establecido se recibieron (1) cotización por este medio.

| LISTA DE OFERTAS     |                                   |                   |        |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------|--------|
| Referencia de oferta | Entidad                           | Presentada        | Oferta |
| Urano Yopal 26       | Urano Diagnosticos Colombia S.A.S | 7/04/2026 3:01 PM | 23.000 |

| EVALUACIÓN ECONÓMICA |       |
|----------------------|-------|
|                      | Nuevo |

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el boletín No. 04 del 14 de febrero de 2022 emitido por DICRE, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales con la CENAC REGIONAL YOPAL o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado del proceso y determinar el valor del presupuesto de referencia.

**COTIZACIONES RECIBIDAS:**

| No. | PROVEEDOR                         | NIT         | MEDIO DE ENTREGA   | FECHA COTIZACION | AVAL TECNICO | AVAL ECONOMICO |
|-----|-----------------------------------|-------------|--------------------|------------------|--------------|----------------|
| 1   | Urano Diagnosticos Colombia S.A.S | 830111226-5 | SECOP II           | 30/03/2026       | CUMPLE       | CUMPLE         |
| 2   | Vetest SAS                        | 900884645-8 | CORREO ELECTRONICO | 30/03/2026       | CUMPLE       | CUMPLE         |

De esta manera, las cotizaciones analizadas se consideran técnicamente viables para efectos de continuar con la estructuración del proceso contractual, siendo éstas suficientes para establecer los precios de referencia por parte del profesional económico, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad, para el respectivo análisis económico, estudio del sector, estudio de mercado y establecimiento de los precios de referencia.

De igual forma en la estructuración de los precios de referencia se tuvieron en cuenta los precios históricos de procesos celebrados en la vigencia anterior y que la especificación técnica es igual a la necesidad del presente proceso.

El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

**CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

**URANO DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

### Registro Mercantil

| Información general  | Actividad económica | Representante legal                        | Propietario / Establecimiento |
|--|---------------------|--|-------------------------------|
| <b>Identificación</b><br>880111226   |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2002/11/06    |                               |
| <b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal |                     | <b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido     |                               |
| <b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial                                    |                     | <b>Estado de la matrícula</b><br>Activa    |                               |
| <b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas            |                     | <b>Fecha de renovación</b><br>2024/04/11   |                               |
| <b>Cámara de Comercio</b><br>Bogotá  |                     | <b>Último año renovado</b><br>2024         |                               |
| <b>Número de Matrícula</b><br>1225882  |                     | <b>Fecha de Actualización</b><br>4/11/2024 |                               |

| Información general                        | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| <b>7920</b><br>Actividades veterinarias    |                     |                     |                               |
| <b>3120</b><br>Ensayos y análisis técnicos |                     |                     |                               |

| Información general  | Actividad económica   | Representante legal   | Propietario / Establecimiento |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|
| <p>Representación legal la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá representante legal suplente. Los suplentes del gerente los reemplazan en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazar. Por Acto No. 04 del 1 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 08017083 del Libro IX, se designó a:</p> |                       |                       |                               |
| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>         | <b>IDENTIFICACIÓN</b> |                               |
| Gerente  | Orni Armony Puy       | PIF No. 04042875      |                               |
| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>         | <b>IDENTIFICACIÓN</b> |                               |
| Primer Suplente  | Alexandro Castellanos | C.C. No. 79601374     |                               |
| Segundo Suplente   | Delirio Hernández     |                       |                               |
| Gerente  | Alexander Enrique     | C.C. No. 13500689     |                               |
| Suplente   | Delirio Hernández     |                       |                               |

## INVERSIONES AGROPECUARIAS RODRIGUEZ HABIBE

### Registro Mercantil

| Información general  | Actividad económica | Representante legal                       | Propietario / Establecimiento |
|--|---------------------|---|-------------------------------|
| <b>Identificación</b><br>801674025   |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2023/01/25   |                               |
| <b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal |                     | <b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido    |                               |
| <b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial                                    |                     | <b>Estado de la matrícula</b><br>Activa   |                               |
| <b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas            |                     | <b>Fecha de renovación</b><br>2024/04/01  |                               |
| <b>Cámara de Comercio</b><br>Bogotá  |                     | <b>Último año renovado</b><br>2024        |                               |
| <b>Número de Matrícula</b><br>3627831  |                     | <b>Fecha de Actualización</b><br>4/1/2024 |                               |

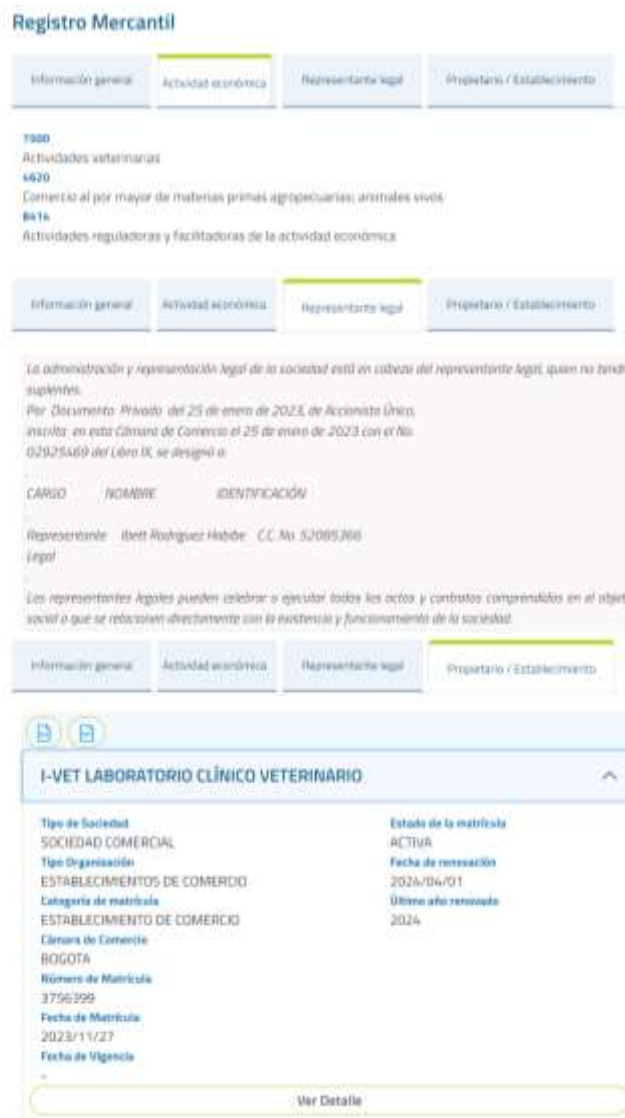


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



PUBLICO

50810-1



**Registro Mercantil**

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**1900**  
Actividades veterinarias  
**4620**  
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos  
**BATA**  
Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica

Información general | Actividad económica | **Representante legal** | Propietario / Establecimiento

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.  
Por Documento Privado del 25 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 02925489 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------|-----------------------|-------------------|
| Representante legal | Ibett Rodríguez Hábbe | C.C. No. 52089266 |

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Información general | Actividad económica | Representante legal | **Propietario / Establecimiento**

**I-VET LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO**

|                        |                              |                        |            |
|------------------------|------------------------------|------------------------|------------|
| Tipo de Sociedad       | SOCIEDAD COMERCIAL           | Estado de la matrícula | ACTIVA     |
| Tipo Organización      | ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO | Fecha de renovación    | 2024/04/01 |
| Categoría de matrícula | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  | Último año renovado    | 2024       |
| Cámara de Comercio     | BOGOTÁ                       |                        |            |
| Número de Matrícula    | 3756299                      |                        |            |
| Fecha de Matrícula     | 2023/11/27                   |                        |            |
| Fecha de Vigencia      |                              |                        |            |

[Ver Detalle](#)

De acuerdo al AVAL de las especificaciones técnicas de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por **precios unitarios**, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de suministro, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

### RELACIÓN DE COTIZACIONES:

|      |   |          |          | CONTRATO: 160 del<br>28/03/2025         | COTIZACION No. 1       | COTIZACION No. 2       |
|------|---|----------|----------|---|------------------------|------------------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO   | U/MEDIDA | CANT.    | VALOR UNITARIO<br>TRAIDO AL<br>PRESENTE | VR UNIT<br>ACTUALIZADO | VR UNIT<br>ACTUALIZADO |
|      | A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS                                  |          |          |   |                        |                        |
|      | DEPARTAMNTO DE CASANARE: YOPAL (GLMGC).   |          |          |   |                        |                        |
| 1    | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina  | GLB      | 1        | 22.071                                  | 23.000                 | 24.000                 |
|      | DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GMRPI - BAACA18)  |          |          |   |                        |                        |
| 2    | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina. | GLB      | 1        | 22.071                                  | 23.000                 | 24.000                 |
|      | <b>TOTAL</b>  |          | <b>2</b> | <b>44.142</b>                           | <b>46.000</b>          | <b>48.000</b>          |

### JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por **precios unitarios**, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor y valor promedio, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Cuando el porcentaje de dispersión sea inferior al 30% se tomara el **menor precio** teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, ahora si esta supere y este en el rango de 31% al 70% tomamos el **promedio** y si este supera este rango, se tomara el **histórico más el incremento del IPC** de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una **nueva cotización** de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificarán los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor



promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.
- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

### CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

**De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:**

| ITEM   | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO  | U/MEDIDA | CANT. | PROMEDIO | MAYOR VALOR | MENOR VALOR | DESVIACION ESTANDAR | PORCENTAJE DE DISPERSION % | PRECIO REFERENCIA UNITARIO | PRECIO REFERENCIA TOTAL | METRICA     |
|--|--|----------|-------|----------|-------------|-------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS |  |          |       |          |             |             |                     |                            |                            |                         |             |
| DEPRTAMNTO DE CASANARE: YOPAL (GLMGC).                                       |  |          |       |          |             |             |                     |                            |                            |                         |             |
| 1  | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina | GLB      | 1     | 23.024   | 24.000      | 22.071      | 964,72              | 4                          | 22.071,00                  | 22.071,00               | MENOR VALOR |



| DEPARTAMENTO DE ARAUCA (GMRPI - BAACA18) |   |     |   |        |        |        |        |   |           |           |             |
|--|---|-----|---|--------|--------|--------|--------|---|-----------|-----------|-------------|
| 2  | servicios de laboratorios certificados para pruebas oficiales de enfermedades como: anemia infecciosa equina. | GLB | 1 | 23.024 | 24.000 | 22.071 | 964,72 | 4 | 22.071,00 | 22.071,00 | MENOR VALOR |
| TOTAL                                    |   |     | 2 | 46.047 | 48.000 | 44.142 | 1.929  |   | 44.142    | 44.142    |             |

El presupuesto estimado para presentar ofertas a cantidad unitaria en el presente proceso es el siguiente; **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$44.142)**. Lo anterior teniendo en cuenta el estudio económico realizado por la entidad y las condiciones del mercado. El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado, pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.

#### CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de repuestos y mantenimientos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible.

#### CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes a adquirir obedecerá únicamente al consumo de cada Unidad, en función de las actividades de mantenimiento que realicen o programen, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

**NOTA 1:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

**NOTA 2:** Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II, (cuestionario)** en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

#### El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontrarán en el cuestionario antes mencionado.

- **Primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.



- **Segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

**NOTA 4:** En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO N°1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica "Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable", [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

**NOTA 5:** En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su numeral 3. señala "(...) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

#### **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

##### **2.1.1. Comparación Absoluta**

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).



$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

**P** es el precio estimado por la entidad estatal

**o** es el precio ofrecido por el proponente

### 2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

**Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

**Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.



Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la **resolución de adjudicación** del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la **evaluación**. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

**NOTA 1:** En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

### GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilida}$$

### Desagregación de Precios: Forma General

| CONCEPTO           | DEBE | HABER |
|--------------------|------|-------|
| VALOR DE LA OFERTA | -    |       |



|                      |   |   |
|----------------------|---|---|
| COSTOS GENERALES     |   | - |
| GASTOS GENERALES     |   | - |
| IMPREVISTO           |   | - |
| UTILIDAD             |   | - |
| <b>SUMAS IGUALES</b> | - | - |

**NOTA 2:** El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

**NOTA 3:** El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

**NOTA 4:** se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurrirá en **causal de rechazo.**

Fuente: [https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia\\_para\\_el\\_manejo\\_de\\_ofertas\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf)

## **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

### **5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

### **5.2. MONEDA DEL CONTRATO**

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

### **5.3. VALOR.**

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.



#### 5.4. LUGAR DE EJECUCION.

|          |   |
|----------|---|
| CASANARE | <p>CANTON MILITAR MANARE - YOPAL CASANARE calle 6 transversal 18 Marginal de la Selva - Canton Militar Manare.</p> <p>El lugar de entrega sera en el Batallon de Instrucción - Entrenamiento N° 16 ubicado en el km 2 via Corregimiento Morichal, Municipio de Yopal Casanare.</p>                        |
| ARAUCA   | <p>El lugar de entrega, Base Militar Cubarral / Batallon de Artilleria de Campaña N° 18 Feliciano - Arauca, Arauca.</p> <p>El lugar de entrega, sera en el Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabriel Reveis Pizarro" ubicada en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño.</p> |

**El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.**

#### 5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
- Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



NOTA 1: Cuando la Factura la efectuó el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectuó el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

### **Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito**

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

*La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito*



*SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

*Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

*Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.*

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

**A) Contratista o proveedor (emisor).**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #S

ó

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de



Continuación Circular Externa 018 Página 3 de 8

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, ésta se envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #S

ó

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50810-1

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031  
NIT. 844.000.067

## 6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

### 6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025** liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12826 de fecha 29 de enero de 2026 por valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$20.450.000,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

### 6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:

### 6.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                     | UNIDAD BENEFICIARIA | VALOR ASIGNADO          |
|--------------------------------------|---------|---|---------------------|-------------------------|
| A-02-02-02-008-003                   | 10      | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS | GLMGC               | \$ 18.450.000,00        |
|                                      |         |   | BAACA18             | \$ 1.100.000,00         |
|                                      |         |   | GMRPI               | \$ 900.000,00           |
|                                      |         |   | <b>TOTAL</b>        | <b>\$ 20.450.000,00</b> |

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la Presente vigencia, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

## **7.1. ASPECTOS GENERALES**

### **Perspectivas Económicas Mundiales**

#### **Perspectiva Mundial**

De acuerdo con el informe "Perspectivas económicas mundiales" del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios



conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.<sup>1</sup>

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación "Actualización de Perspectivas Económica Mundiales" de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.<sup>2</sup>

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

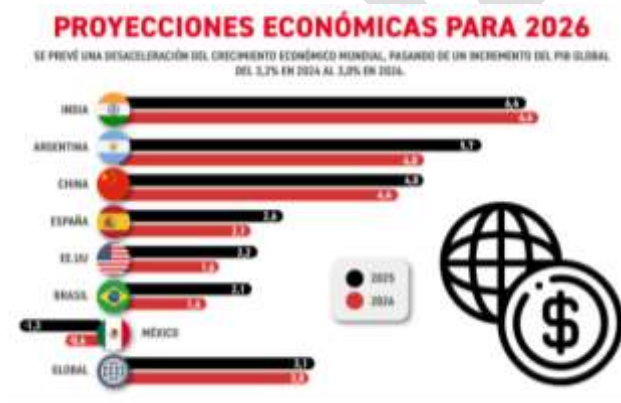
2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026>





México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.



A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los

niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1  
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

|   | 2022  | 2023  | 2024e | 2025f | 2026f | 2027f | Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025 |       |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|-------|
|   |       |       |       |       |       |       | 2025f   | 2026f |
| Mundo   | 3,3   | 2,8   | 2,8   | 2,3   | 2,4   | 2,6   | -0,4  | -0,3  |
| Economías avanzadas   | 2,9   | 1,7   | 1,7   | 1,2   | 1,4   | 1,5   | -0,5  | -0,4  |
| Estados Unidos  | 2,5   | 2,9   | 2,8   | 1,4   | 1,6   | 1,9   | -0,9  | -0,4  |
| Zona del euro   | 3,5   | 0,4   | 0,9   | 0,7   | 0,8   | 1,0   | -0,3  | -0,4  |
| Japón   | 0,9   | 1,4   | 0,2   | 0,7   | 0,8   | 0,8   | -0,5  | -0,1  |
| Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)        | 3,8   | 4,4   | 4,2   | 3,8   | 3,8   | 3,9   | -0,3  | -0,2  |
| Asia oriental y el Pacífico                                 | 3,6   | 5,2   | 5,0   | 4,5   | 4,0   | 4,0   | -0,1  | -0,1  |
| China   | 3,1   | 5,4   | 5,0   | 4,5   | 4,0   | 3,9   | 0,0   | 0,0   |
| Indonesia   | 5,3   | 5,0   | 5,0   | 4,7   | 4,8   | 5,0   | -0,4  | -0,3  |
| Tailandia   | 2,6   | 2,0   | 2,5   | 1,8   | 1,7   | 2,3   | -1,1  | -1,0  |
| Europa y Asia central                                       | 1,5   | 3,6   | 3,6   | 2,4   | 2,5   | 2,7   | -0,1  | -0,2  |
| Federación de Rusia   | -1,4  | 4,1   | 4,3   | 1,4   | 1,2   | 1,2   | -0,2  | 0,1   |
| Turkiye   | 5,5   | 5,1   | 3,2   | 3,1   | 3,6   | 4,2   | 0,5   | -0,2  |
| Polonia   | 5,3   | 0,2   | 2,9   | 3,2   | 3,0   | 2,9   | -0,2  | -0,2  |
| América Latina y el Caribe                                  | 4,0   | 2,4   | 2,3   | 2,3   | 2,4   | 2,6   | -0,2  | -0,2  |
| Brasil  | 3,0   | 3,2   | 3,4   | 2,4   | 2,2   | 2,3   | 0,2   | -0,1  |
| México  | 3,7   | 3,3   | 1,5   | 0,2   | 1,1   | 1,8   | -1,3  | -0,5  |
| Argentina   | 5,3   | -1,6  | -1,8  | 5,5   | 4,5   | 4,0   | 0,5   | -0,2  |
| Oriente Medio y Norte de África                             | 5,4   | 1,6   | 1,9   | 2,7   | 3,7   | 4,1   | -0,7  | -0,4  |
| Arabia Saudita  | 7,5   | -0,8  | 1,3   | 2,8   | 4,5   | 4,6   | -0,6  | -0,9  |
| Irán, Rep. Islámica del2                                    | 3,8   | 5,0   | 3,0   | -0,5  | 0,3   | 1,8   | -3,2  | -1,9  |
| Egipto, Rep. Árabe de2                                      | 6,6   | 3,8   | 2,4   | 3,8   | 4,2   | 4,6   | 0,3   | 0,0   |
| Asia meridional   | 6,0   | 7,4   | 6,0   | 5,8   | 6,1   | 6,2   | -0,4  | -0,1  |
| India2  | 7,6   | 9,2   | 6,5   | 6,3   | 6,5   | 6,7   | -0,4  | -0,2  |
| Bangladesh2   | 7,1   | 5,8   | 4,2   | 3,3   | 4,9   | 5,7   | -0,8  | -0,5  |
| Pakistán2   | 6,2   | -0,2  | 2,5   | 2,7   | 3,1   | 3,4   | -0,1  | -0,1  |
| África al sur del Sahara                                    | 3,9   | 2,9   | 3,5   | 3,7   | 4,1   | 4,3   | -0,4  | -0,2  |
| Nigeria   | 3,3   | 2,9   | 3,4   | 3,6   | 3,7   | 3,8   | 0,1   | 0,0   |
| Sudáfrica   | 2,1   | 0,8   | 0,5   | 0,7   | 1,1   | 1,3   | -1,1  | -0,8  |
| Angola  | 3,0   | 1,0   | 4,4   | 2,7   | 2,6   | 3,2   | -0,2  | -0,3  |
| Partidas informativas:                                      |       |       |       |       |       |       |   |       |
| PIB real1   |       |       |       |       |       |       |   |       |
| Países de ingreso alto                                      | 2,9   | 1,7   | 1,9   | 1,3   | 1,5   | 1,7   | -0,5  | -0,4  |
| Países de ingreso mediano                                   | 3,9   | 4,8   | 4,4   | 4,1   | 4,0   | 4,0   | -0,2  | -0,1  |
| Países de ingreso bajo                                      | 4,4   | 2,8   | 4,6   | 5,3   | 6,1   | 6,0   | -0,4  | 0,2   |
| MEED, sin incluir a China                                   | 4,2   | 3,7   | 3,6   | 3,4   | 3,7   | 4,0   | -0,4  | -0,2  |
| MEED exportadores de productos básicos                      | 3,3   | 2,7   | 3,1   | 2,9   | 3,2   | 3,4   | -0,3  | -0,2  |
| MEED importadores de productos básicos                      | 4,0   | 5,2   | 4,7   | 4,3   | 4,1   | 4,2   | -0,2  | -0,1  |
| MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China | 5,4   | 4,9   | 4,2   | 3,9   | 4,4   | 4,6   | -0,5  | -0,2  |
| EM7   | 3,5   | 5,4   | 4,8   | 4,1   | 3,9   | 3,9   | -0,1  | 0,0   |
| Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3            | 3,5   | 3,4   | 3,3   | 2,9   | 3,0   | 3,1   | -0,3  | -0,2  |
| Volumen del comercio mundial4                               | 5,9   | 0,8   | 3,4   | 1,8   | 2,4   | 2,7   | -1,3  | -0,8  |
| Precios de los productos básicos5                           |       |       |       |       |       |       |   |       |
| Índice de precios de commodities del WBG                    | 142,5 | 108,0 | 105,1 | 94,2  | 89,0  | 91,9  | -4,3  | -7,7  |
| Índice de precios de la energía                             | 152,6 | 106,9 | 101,5 | 86,2  | 80,2  | 84,4  | -7,4  | -11,5 |
| Precio del petróleo (USD por barril)                        | 99,8  | 82,6  | 80,7  | 66,0  | 61,0  | 65,0  | -6,0  | -10,0 |
| Índice de precios de productos básicos no energéticos       | 122,1 | 110,2 | 112,5 | 110,3 | 106,8 | 107,1 | 1,8   | -0,2  |

## Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las



condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

### **Perspectivas regionales:**

**Asia oriental y el Pacífico:** Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**Europa y Asia central:** Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

**Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán:** Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**África subsahariana:** Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**Acontecimientos recientes según el último informe publicado:** Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

**Perspectivas:** Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.



El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región<sup>3</sup>.

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>



## Comunicados de prensa

| Fecha de publicación | Comunicados de prensa   | América Latina y el Caribe |
|----------------------|---|----------------------------|
| Enero 13, 2026       | La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019 | análisis (PDF)             |

### 1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

**Crecimiento económico<sup>4</sup>:** Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la “cláusula de escape” de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

**Inflación y tasas de interés:** La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

<sup>4</sup> Bancolombia, <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>



**Sector externo y tasa de cambio:** El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de \$3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

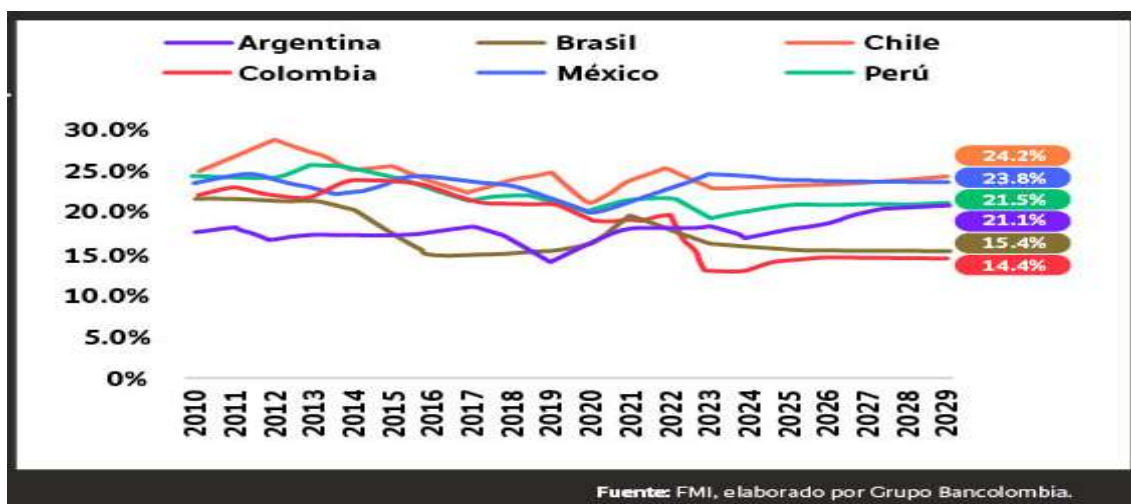
**Perspectivas fiscales:** El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

**Panorama fiscal:** Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.





Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y segundo semestre de 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

| Año  | 2025     | 2026     |
|--|----------|----------|
| Crecimiento del PIB (var. % anual)                           | 2,6 %    | 3 %      |
| Balance del Gobierno Nacional (% PIB)                        | -7,1 %   | -6,2 %   |
| Balance en cuenta corriente (% PIB)                          | -2,4 %   | -3,1 %   |
| Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)               | 9,5 %    | 9,7 %    |
| Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)           | 5,1 %    | 3,9 %    |
| Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)      | 5,1 %    | 4,3 %    |
| Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)              | 8,25 %   | 6,75 %   |
| Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo) | 6,12 %   | 6,54 %   |
| Índice cartera vencida total (% , final de periodo)          | 4,25 %   | 4,12 %   |
| DTF 90 Días (% anual, promedio de año)                       | 8,74 %   | 7,26 %   |
| IBR Overnight (% E.A, fin de año)                            | 8,26 %   | 6,75 %   |
| Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)                      | \$ 4.237 | \$ 4.294 |
| Tasa de cambio USDCOP (fin de año)                           | \$ 4.245 | 4.354    |
| Devaluación nominal (% promedio año)                         | 4 %      | 1,3 %    |



| Año   | 2025  | 2026  |
|---|-------|-------|
| Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril) | \$ 71 | \$ 70 |

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia  
 Fuente: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda.este%20a%C3%B1o%20y%20de%20%2C%20%25%20para%202025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda.este%20a%C3%B1o%20y%20de%20%2C%20%25%20para%202025>  
 025.

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que, aunque el crecimiento **se mantiene en terreno positivo**, los primeros registros del año **evidencian una pérdida de impulso** frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que **generarían nuevos retos** para la vigencia que recién empieza.

Así lo muestra el más reciente reporte del índice NowCast Bancolombia, que ofrece una lectura temprana del ciclo económico y confirma que el país **enfrenta un año de expansión moderada** en medio de un entorno de alta incertidumbre.

En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad **registró en enero de 2026 una contracción** de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado **no implica una reversión** del crecimiento, sí **refleja una desaceleración** en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía **entra a una fase de menor tracción** en el corto plazo.



Por otra parte, la comparación anual **mantiene un balance positivo**, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast **mostró un crecimiento anual del 2,6%**, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía **sigue expandiéndose**, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados **son consistentes con un escenario de “crecimiento modesto”** en un año atravesado por riesgos locales y externos

Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva **se expandió a un ritmo estimado de 2,7% anual**. Este desempeño **es inferior al**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
 Yopal- (Casanare).  
 cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

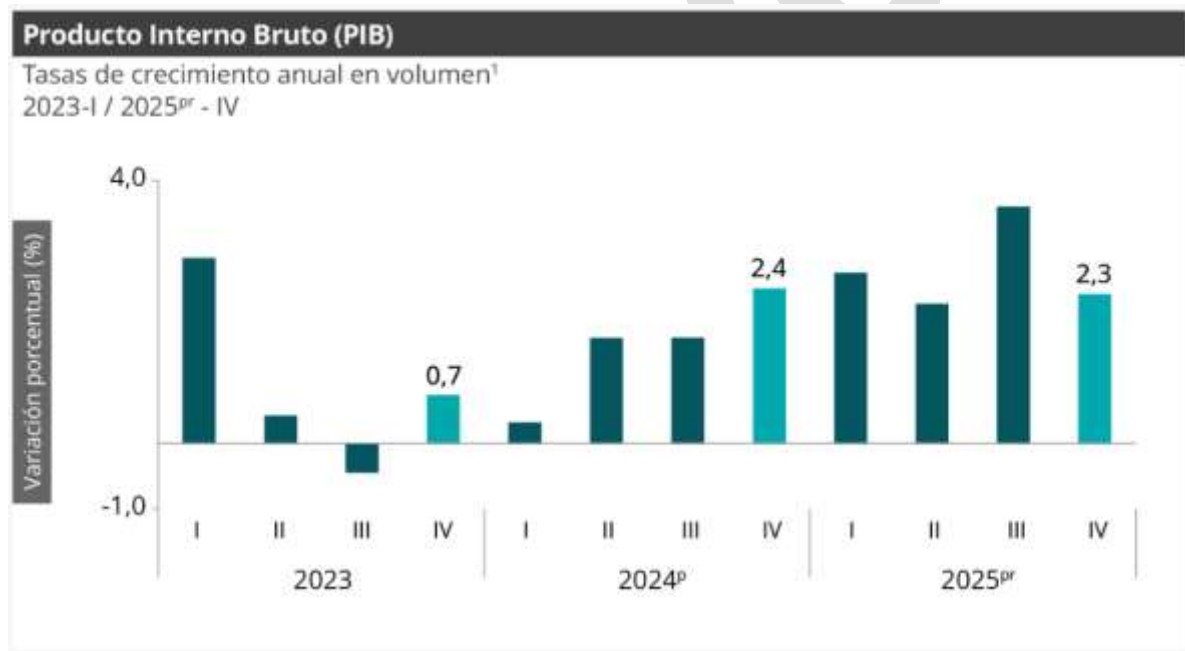
**3%** observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía **mantiene su ritmo de crecimiento**, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado

Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe **destaca que el cierre de 2025** habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 **se ubica en 3%**, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía **avanza mucho mejor**.

Fuente: [Economía colombiana en 2026: crecimiento con menor impulso y brechas entre sectores, se](#)

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de



bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

## **PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES**

### **comercio al por mayor y al por menor.**

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;



alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                  |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                            |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario   |
|   | Año total                                 | Anual   | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>Pr</sup> /<br>2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2025 <sup>Pr</sup> -III |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 7,5                                       | 7,0   | 0,9   |
| Transporte y almacenamiento                             | 2,2                                       | -1,7  | -2,3  |
| Alojamiento y servicios de comida                       | 0,5                                       | 0,1   | 2,2   |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>4,6</b>                                | <b>3,4</b>  | <b>1,6</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

### Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.



En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|--|--|--|---|
|  | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|  | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,1                                    | 1,3  | 0,1   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,6                                    | 1,6  | 0,7   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,3</b>                             | <b>1,5</b>                                     | <b>0,4</b>  |

## Administración Pública Y Defensa.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes Comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.



- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**

Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>

Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                  |   |   |
|--|---|---|---|
|  | Serie original                            |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario   |
|  | Año total                                 | Anual   | Trimestral  |
|  | 2025 <sup>Pr</sup> /<br>2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV /<br>2025 <sup>Pr</sup> -III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2                                       | 8,6   | 2,8   |
| Educación  | 4,4                                       | 1,9   | -1,5  |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 2,5                                       | 2,9   | 0,3   |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>4,5</b>                                | <b>4,8</b>  | <b>0,2</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.

- Ganadería crece 8,0%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

- Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

- Ganadería crece 7,2%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.

- Ganadería crece 1,4%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.



**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|--|--|--|---|
|  | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|  | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | 2,1                                    | 2,5  | 1,0   |
| Cultivo permanente de café   | -2,2                                   | -22,1  | -22,2   |
| Ganadería  | 8,0                                    | 7,2  | 1,4   |
| Silvicultura y extracción de madera  | 2,9                                    | -0,02  | -0,4  |
| Pesca y acuicultura  | 11,2                                   | -11,4  | -19,1   |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>3,1</b>                             | <b>-0,4</b>                                    | <b>-2,6</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

## PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

## PIB POR DEPARTAMENTO

**Información actualizada el 30 de Mayo de 2025**

**preliminar**  
**provisional**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
 Yopal- (Casanare).  
 cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

50810-1

### Producto Interno Bruto por departamento.

Para 2024<sup>pr</sup>, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

| Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015 |   |               |                 |                 |                   |                    |
|---|---|---------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| Producto Interno Bruto por departamento             |   |               |                 |                 |                   |                    |
| A precios corrientes                                |   |               |                 |                 |                   |                    |
| Serie 2005 - 2024 <sup>pr</sup>                     |   |               |                 |                 |                   |                    |
| Miles de millones de pesos                          |   |               |                 |                 |                   |                    |
| Código Departamen to (DIVIPOLA)                     | DEPARTAMENTOS   | 2020          | 2021            | 2022            | 2023 <sup>p</sup> | 2024 <sup>pr</sup> |
|   | <b>COLOMBIA</b>   | <b>998.47</b> | <b>1.192.63</b> | <b>1.471.07</b> | <b>1.584.56</b>   | <b>1.706.44</b>    |
| 91  | Amazonas  | 1777          | 4911            | 91.079          | 21.213            | 71.331             |
| 5   | Antioquia   | 148.362       | 177.769         | 211.751         | 231.122           | 253.232            |
| 81  | Arauca  | 5.130         | 6.682           | 8.911           | 8.743             | 9.209              |
| 8   | Atlántico   | 44.833        | 52.768          | 63.907          | 70.862            | 76.818             |
| 11  | Bogotá D.C.   | 260.747       | 303.287         | 362.157         | 395.438           | 430.151            |
| 13  | Bolívar   | 34.626        | 42.170          | 51.341          | 56.924            | 61.185             |
| 15  | Boyacá  | 26.480        | 31.176          | 39.424          | 42.277            | 45.232             |
| 17  | Caldas  | 16.674        | 19.595          | 23.873          | 26.213            | 28.821             |
| 18  | Caquetá   | 4.171         | 4.778           | 5.586           | 6.250             | 6.831              |
| 85  | Casanare  | 12.620        | 16.935          | 23.122          | 23.082            | 23.586             |
| 19  | Cauca   | 18.194        | 21.449          | 26.176          | 28.537            | 31.103             |
| 20  | Cesar   | 17.710        | 23.310          | 39.133          | 34.821            | 31.092             |
| 27  | Chocó   | 4.489         | 5.198           | 6.108           | 6.891             | 7.582              |
| 23  | Córdoba   | 17.893        | 21.116          | 25.760          | 28.303            | 30.952             |
| 25  | Cundinamarca  | 61.315        | 73.405          | 91.540          | 99.945            | 108.202            |
| 94  | Guainía   | 374           | 444             | 501             | 555               | 605                |
| 95  | Guaviare  | 826           | 955             | 1.148           | 1.266             | 1.396              |
| 41  | Huila   | 16.653        | 19.729          | 24.497          | 26.533            | 29.310             |
| 44  | La Guajira  | 8.709         | 14.473          | 22.880          | 20.346            | 17.618             |
| 47  | Magdalena   | 13.841        | 16.353          | 20.058          | 21.914            | 24.026             |
| 50  | Meta  | 30.525        | 40.270          | 55.686          | 53.797            | 54.797             |
| 52  | Nariño  | 15.702        | 18.226          | 21.587          | 23.455            | 25.835             |
| 54  | Norte de Santander                                      | 15.814        | 18.596          | 23.327          | 25.301            | 27.389             |
| 86  | Putumayo  | 3.361         | 4.279           | 5.683           | 5.834             | 6.091              |
| 63  | Quindío   | 8.275         | 9.865           | 12.137          | 13.317            | 14.587             |
| 66  | Risaralda   | 16.410        | 19.405          | 23.880          | 26.404            | 28.675             |
| 88  | San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago) | 1.350         | 1.701           | 2.113           | 2.286             | 2.454              |
| 68  | Santander   | 61.639        | 75.157          | 93.020          | 101.446           | 109.532            |
| 70  | Sucre   | 8.457         | 9.794           | 11.524          | 12.705            | 13.770             |
| 73  | Tolima  | 21.417        | 25.149          | 30.965          | 33.735            | 37.046             |
| 76  | Valle del Cauca   | 100.115       | 116.549         | 140.858         | 153.564           | 166.349            |
| 97  | Vaupés  | 294           | 334             | 379             | 427               | 472                |
| 99  | Vichada   | 687           | 803             | 967             | 1.057             | 1.167              |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Participación a precios corrientes

Para 2024<sup>pr</sup>, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

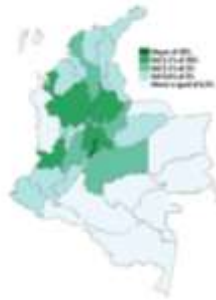


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento  
Participación porcentual a precios corrientes  
2024<sup>pr</sup>

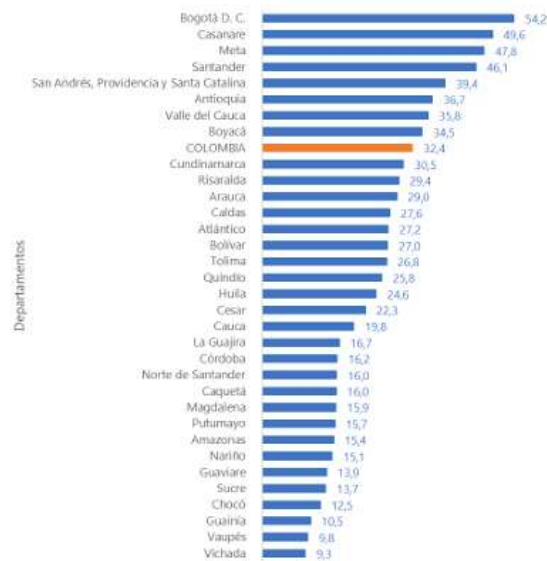


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

### Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024<sup>pr</sup>, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante\*  
Millones de pesos a precios corrientes  
2024<sup>pr</sup>



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

## MERCADO LABORAL

Información Diciembre de 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



PUBLICO

50819-1

59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).<sup>5</sup>

## FACTORES QUE IMPACTAN EL MERCADO.

Los factores que impactan el mercado laboral en Colombia incluyen la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la rama de actividad, la remuneración, y el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos. Estos indicadores permiten conocer aspectos como la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El mercado laboral colombiano enfrenta desafíos estructurales que limitan su capacidad para generar empleo de calidad y bienestar económico. Aunque se han logrado avances recientes en la disminución de la tasa de desempleo, persisten retos significativos en cuanto a informalidad, brechas de género, desigualdades regionales y la falta de articulación entre educación, productividad y el mercado laboral.

Fuente: DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El mercado laboral colombiano muestra señales de recuperación y dinamismo, con una tasa de desempleo entre 8,6% y 8,8%, uno de los niveles más bajos en más de dos décadas. La tasa de ocupación alcanzó 58,4% en junio y 58,9% en julio, lo que refleja una mayor participación activa en el mercado laboral.

El mercado laboral colombiano se caracteriza por su dinamismo, informalidad y múltiples desafíos estructurales. Comprender sus particularidades y los problemas que enfrenta permite identificar vías efectivas de mejora y crecimiento.

Fuente:

[https://www.bing.com/search?pglt=41&q=FACTORES+QUE+IMPACTAN+EL+MERCADO+LABORAL+EN+COLOMBIA%3F&cvid=e05cda2b9a5e4605bc5c33c58558c3f4&gs\\_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCdG5jNjQMGoxqAIAAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?pglt=41&q=FACTORES+QUE+IMPACTAN+EL+MERCADO+LABORAL+EN+COLOMBIA%3F&cvid=e05cda2b9a5e4605bc5c33c58558c3f4&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCdG5jNjQMGoxqAIAAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531)

<sup>5</sup>DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



## **Mercado laboral en Casanare.**

El mercado laboral en Casanare enfrenta varios retos, pero también presenta oportunidades significativas. Entre los retos se encuentran la necesidad de mejorar la salud pública, la infraestructura educativa y tecnológica, y la formación docente. Además, se requiere un enfoque en la sostenibilidad ambiental, la sofisticación y la diversificación, así como la innovación para reducir la huella de carbono y fomentar la creación de negocios verdes.

Por otro lado, las oportunidades incluyen la mejora continua en los servicios de empleo y capacitación, la inversión en infraestructura educativa y tecnológica, y la digitalización de empresas y servicios públicos. También se están implementando políticas para ampliar la oferta y acceso a la educación superior, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas, y se están promoviendo programas de becas y financiamiento para facilitar el acceso.

El Foro intersectorial de retos y oportunidades para Casanare, que se llevará a cabo en noviembre de 2024, es un evento académico que busca impulsar diálogos para abordar y desarrollar propósitos comunes, promoviendo la identificación de brechas, la competitividad, la migración empresarial a nuevos sectores, la innovación interna, iniciativas de cambio, el fortalecimiento en gestión de controversias y el acceso a procesos contractuales.

Estos esfuerzos están diseñados para transformar la región y contribuir al desarrollo económico y la transformación de conflictos, asegurando que las respuestas se adapten a la realidad económica de Casanare.

Fuente:

[https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fdcc44e309e90646e590cb627&gs\\_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgdKyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531](https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fdcc44e309e90646e590cb627&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgdKyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531)

## **Mercado laboral en Arauca.**

El pasado 30 de abril del presente año, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presentó las cifras correspondientes al comportamiento del mercado laboral en Colombia durante el mes de marzo. En el global nacional, las cifras revelan un declive en la dinámica de generación de nuevos empleos y, por consiguiente, un aumento del desempleo, en el discriminado por ciudades capitales, Arauca repite, una vez más, como la ciudad con la tasa de desempleo más alta, alcanzando un escandaloso 29%.

A partir de las escuetas y parcas referencias dadas a esta trascendental noticia, se puede adivinar que el ocupar este deshonroso primer lugar a nivel nacional, se ha normalizado por gran de la población y la dirigencia araucana. El análisis de la situación ha brillado por su ausencia, y más preocupante aún, al parecer nadie se cuestiona seriamente, ¿qué se puede hacer para salir de esta situación de postración en la que vamos a completar al menos tres años?

Precisamente, la idea de esta columna es brindar algunos datos y algunas ideas relevantes para el debate público.

Es menester, entonces, empezar por precisar las órdenes de magnitud del mercado laboral en la ciudad de Arauca. Las personas en edad de trabajar, de acuerdo con las cifras del DANE, sumamos un total de 65.000, de las cuales aproximadamente el 75% se encuentran



económicamente activas, correspondientes a 32.000 personas que se encuentran trabajando y a más o menos 13.000 desempleadas y buscando oportunidades laborales. Proporcionalmente, se puede afirmar que reducir en un 1% el nivel de desocupación, requiere que se creen alrededor de 130 empleos nuevos.

Sin embargo, lastimosamente para quienes están llamados a desarrollar políticas públicas para afrontar este problema, el análisis requerido no es tan sencillo. Los principios económicos básicos que encontramos en el libro de texto de Gregory Mankiw, enseñan a este respecto que los niveles de empleo y desempleo están directamente relacionados con las tasas de creación y de destrucción de empleo. En otras palabras, que el mercado laboral es un flujo dinámico que depende del crecimiento y la composición de la pirámide poblacional, de las decisiones de las personas de buscar o no activamente empleo, y por supuesto de las condiciones empresariales que marcan las posibilidades de crear nuevos trabajos y/o de proteger los existentes.

Las cifras, una vez más, nos permiten poner en perspectiva la magnitud del reto: partamos por el hecho, de que, según las cifras del DANE, la tasa de creación de empleo es de alrededor del 6,4%, es decir, alrededor de 84 de las 13.000 personas desempleadas logran encontrar empleo, mientras que la tasa de destrucción se ubica alrededor del 3,1%, reflejando que más o menos 100 de los 32.000 empleados pierden sus puestos. En retrospectiva, las cifras de creación y destrucción, sirven para enunciar el principal problema del mercado laboral: **a duras penas estamos generando las fuentes de empleo necesarias para recuperar las que por la pobre dinámica económica se destruyen.** A partir de lo anterior nos ubicamos en un escenario poco deseable, que se caracteriza por un equilibrio de altísimo desempleo.

Son estas mismas cifras las que nos ponen de presente los retos que hay que asumir para revertir la situación. En primer lugar, debe ser un objetivo de política pública consciente el alcanzar niveles de desempleo similares a la media nacional, esto es, alrededor del 11% aproximadamente. Para esto, debe propiciarse una tasa de creación de puestos de trabajo de alrededor del 25%, que se traduce en aproximadamente 3.270 nuevos empleos, al mismo tiempo que se limita consistentemente la destrucción de puestos de trabajo a los niveles actuales. La pregunta apenas obvia es: ¿están claras estas cifras en los documentos de planeación de las entidades territoriales?

La respuesta la obtendremos muy seguramente en el transcurrir de los debates a desarrollarse en este mes de mayo.

Es deseable, también, que en dichos espacios de participación, deliberación y decisión, se analicen las políticas, los programas y los proyectos orientados a afrontar el problema de desempleo en el municipio capital. Para finalizar me permito plantear algunos puntos para el debate:

1. Es esencial discutir sobre las estrategias para generar empleo, normalmente vinculadas al fomento del emprendimiento, en este aspecto debe primar el pragmatismo sobre los prejuicios: es el sector comercio y servicios el de mayor dinamismo laboral, representando casi el 30% de los empleos existentes.
2. Los esfuerzos también deben orientarse de manera decidida hacia el fortalecimiento empresarial: evitar la pérdida de puestos de trabajo es tan esencial como crearlos, por esta razón es necesario un dialogo franco con empresarios,



- productores y emprendedores, para diseñar programas de apoyo pertinentes y para, en línea con lo dicho en el primer numeral, evitar los sesgos a favor de actividades económicas poco intensivas en mano de obra.
3. Existen, tanto a nivel departamental como municipal, unas políticas públicas de empleo ya sancionadas y supuestamente en ejecución. Lo más lógico y eficiente, es el análisis de dichos documentos, su reformulación de ser necesaria, y la asignación de un presupuesto concreto que permita adelantar un seguimiento riguroso a las cifras del mercado laboral y obviamente a los programas y proyectos implementados para la generación de empleo.
  4. Las entidades territoriales, deben asumir el compromiso de mejorar y profundizar la información disponible acerca del mercado laboral. Para esto, puede pensarse en adelantar un convenio con el DANE para aumentar la presencia de esta institución en el territorio, o en la creación de equipos propios con experiencia y experticia en el tema.

Lo planteado en estas líneas, junto con otros muchos temas que posiblemente no hayan sido mencionados, es un llamado de atención para fortalecer los aspectos técnicos en un debate de vital relevancia en las posibilidades de un mejor vivir en nuestro territorio. Si logramos un mejor entendimiento de la problemática y de las posibles soluciones a la misma, las perspectivas económicas, sociales y políticas serían bastante halagüeñas. Espero sinceramente, que todos los involucrados estemos a la altura de las circunstancias históricas.

Fuente: [Desempleo en Arauca: Estrategias y desafíos para la recuperación laboral](#)

## IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

| IPC       | Marzo             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,52              | <b>0,78</b> | 2,62                  | <b>3,07</b> | 5,09            | <b>5,56</b> |

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



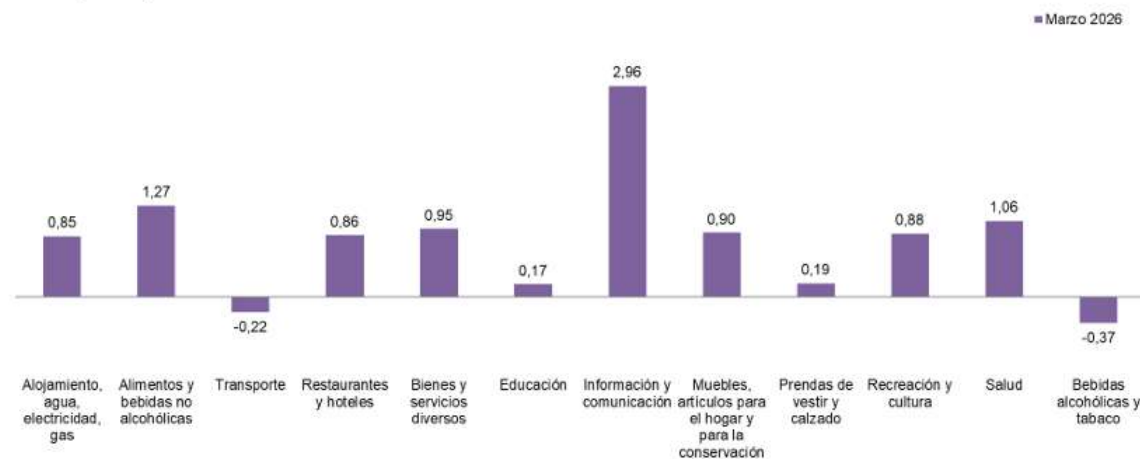
**PUBLICICO**

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

### Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

#### Por Divisiones

2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



PUBLICO

intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

### Estado del sector comercio en Colombia 2026.

El sector de comercio en Colombia para el año 2026 se espera que continúe creciendo, aunque de manera moderada. Las proyecciones incluyen un crecimiento del 1,5% en el comercio de consumo masivo, un 4,3% en el comercio vestuario y un 15% en el comercio de artículos para el hogar. El comercio automotriz también avanza, con un crecimiento del 8,1% en automóviles y motocicletas, y un 7% en repuestos. Sin embargo, se anticipa un año con mayores desafíos e incertidumbre en los servicios a empresas. En el ámbito del entretenimiento y bares y restaurantes, se espera un crecimiento del 19,8% y 18,8%, respectivamente. La hotelería y el turismo también se espera que se dinamicen, compensando la moderación del viajero nacional.

Comercio de consumo masivo: el comercio de consumo masivo continuaría creciendo, pero moderaría su ritmo (+1,5%\*).

Comercio vestuario (+4,3%\*) y artículos para el hogar (+15%\*): con vestuario en recuperación, y electrodomésticos y muebles al alza, 2026 estará definido por la TRM, la competencia digital y el mundial.

Sector automotriz: el comercio de automóviles (+8,1%\*), motocicletas (+6,8%\*) y repuestos (+7%\*) Avanza con impulso condicionado por las tasas de interés, regulación y costos.

Servicios a empresas: los servicios a empresas continuarían su senda de recuperación; sin embargo, 2026 se anticipa como un año con mayores desafíos e incertidumbre (+8,9%\*).

Hotelería y turismo: los visitantes internacionales compensan la moderación del viajero nacional y dinamizan el sector (+3,9%\*).

Entretenimiento (+19,8%\*), bares y restaurantes (+18,8%\*): los ingresos de entretenimiento y bares y restaurantes continuarían su gran desempeño, pese a presiones inflacionarias.

Editorial: "La incertidumbre no es un obstáculo, sino una variable estructural que debe incorporarse en la lectura de nuestros sectores: comercio y servicios".

Fuente:

[https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs\\_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFdGkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCDEXNjRqMGoxqAIAAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFdGkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCDEXNjRqMGoxqAIAAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531)



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



## Estado del sector industria en Colombia 2026.

El sector industrial en Colombia en 2026 enfrenta un panorama mixto. Aunque el crecimiento económico se mantiene positivo, se observa una desaceleración en comparación con el cierre de 2025. La industria manufacturera, por ejemplo, experimentó una caída del 0,5% en la producción real y del 0,7% en las ventas reales, lo que indica un proceso de desindustrialización gradual. Sin embargo, sectores como el comercio y los servicios han mostrado un desempeño dinámico, lo que sugiere que la economía está adaptándose a nuevas circunstancias.

### Principales resultados de la Industria en enero de 2026

- La producción real de la industria manufacturera cayó 0,5% en enero de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas reales cayeron 0,7%, y el empleo manufacturero creció en 0,1%.
- En el mes de enero de 2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.
- En el mes de enero de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,7 p.p. a la variación total nacional.
- La confianza de los empresarios reflejada en el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo para mes de enero fue de -1,5%, cayendo en 0,8 p.p. frente al mes anterior

**Tabla 1.**

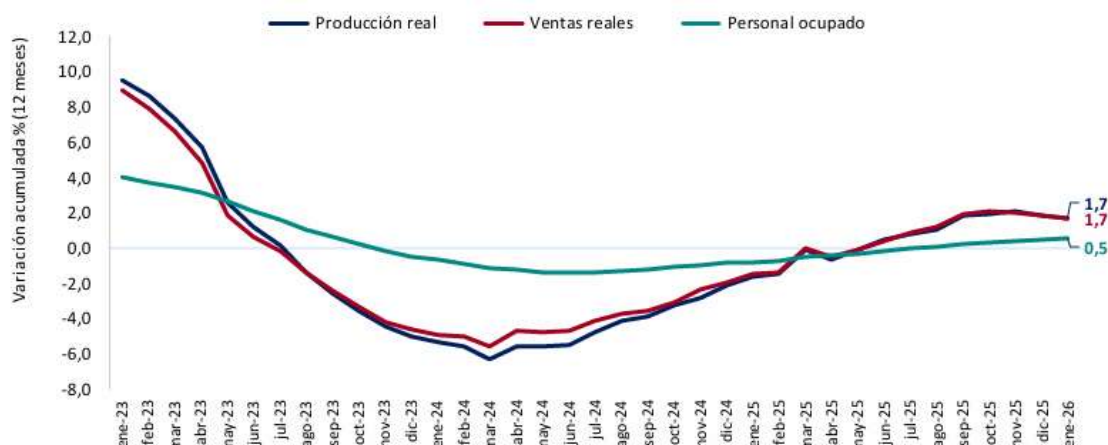
Principales resultados de la Industria  
Variación porcentual

|            | enero            | Enero -<br>enero | 12 meses |
|------------|------------------|------------------|----------|
| Variable   | 2025 vs.<br>2026 | 2025 vs.<br>2026 |          |
| Producción | -0,5             | -0,5             | 1,7      |
| Ventas     | -0,7             | -0,7             | 1,7      |
| Empleo     | 0,1              | 0,1              | 0,5      |

Fuente: DANE - Cálculos OEE MinCIT

Comportamiento de la industria manufacturera Variación doce meses hasta enero 2026  
Gráfico 1. Comportamiento de la variación 12 meses de la producción, las ventas y el empleo industrial





Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Fuente  
[https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f9f0b7c94d239d857944f8621706&gs\\_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAAYQDIGCAQQAAbhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAAYQDIGCAcQABhAMgYICBAAGEDSAQgMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f9f0b7c94d239d857944f8621706&gs_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAAYQDIGCAQQAAbhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAAYQDIGCAcQABhAMgYICBAAGEDSAQgMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531)

## Participación del sector comercio en el IPC.

La participación del sector comercio en el IPC 2026 se espera que continúe creciendo, aunque moderadamente. El comercio de consumo masivo, que incluye el comercio de consumo masivo, se anticipa con un crecimiento del 1,5%. Por otro lado, el comercio de vestuario se espera con un crecimiento del 4,3%, y el comercio de artículos para el hogar con un crecimiento del 15%. Estos sectores están en recuperación, con el vestuario recuperándose y los electrodomésticos y muebles al alza.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAWZWRwYyJd>

## Participación del sector industrial en el IPC.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
 Yopal- (Casanare).  
 cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

## Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - enero (2025 - 2026)<sup>PF</sup>



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

## SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, en el cual se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, de la siguiente manera:

| Concepto                     | Valor (COP) |
|------------------------------|-------------|
| Salario Mínimo Legal Mensual | \$1.750.905 |
| Auxilio de Transporte        | \$249.095   |

## INDICADORES ECONÓMICOS<sup>6</sup>

**Variable macroeconómica:** Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

**Variable microeconómica:** Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

<sup>6</sup> PORTAFOLIO <https://www.portafolio.co/>



Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

**La inflación**, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

### ¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

### ¿Cómo se puede combatir la inflación?



Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

**El PIB**, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

**El desempleo**, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

**Las tasas de interés externas:** determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

**Las tasas de interés internas:** determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

**El gasto del gobierno.** Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

**El crecimiento sectorial:** Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

**Las ventas del comercio:** reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear



de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

**El consumo de los hogares:** permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

**La pirámide poblacional.** La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

**SMMLV**, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

**Balanza comercial** compara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa:** Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias:** Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis:** Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios:** Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

**El dólar.** El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.



## Dólar

### TRM

\$ 3.576,05

22/04/2026

-0.02 % \$ -0.86

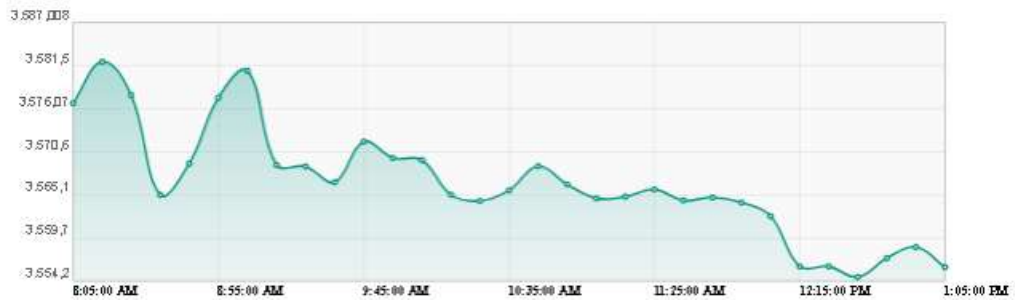
### Casas de cambio

Compra

\$ 3.556,50

Venta

\$ 3.561,50



Fuente: <https://www.portafolio.co/>

## CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

### Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales<sup>7</sup>, expidió la [Resolución 2288 de 2025](#) por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

#### Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

#### Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

<sup>7</sup> En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.



| Modalidad                         | Efectivo anual |
|-----------------------------------|----------------|
| Crédito de consumo de bajo monto  | 45,90%         |
| Crédito productivo de mayor monto | 26,80%         |
| Crédito productivo rural          | 18,65%         |
| Crédito productivo urbano         | 38,49%         |
| Crédito popular productivo rural  | 50,88%         |
| Crédito popular productivo urbano | 59,83%         |

### Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)<sup>8</sup> y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

| Modalidades de crédito            | Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual) | Usura (efectivo anual) |
|-----------------------------------|--|------------------------|
| Crédito de consumo y ordinario    | 24,36%   | 24,36%                 |
| Crédito de consumo de bajo monto  | 68,85%   | 68,85%                 |
| Crédito productivo de mayor monto | 40,20%   | 40,20%                 |
| Crédito productivo rural          | 27,98%   | 27,98%                 |
| Crédito productivo urbano         | 57,74%   | 57,74%                 |
| Crédito popular productivo rural  | 76,32%   | 76,32%                 |
| Crédito popular productivo urbano | 89,75%   | 89,75%                 |

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

### En conclusión,

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo el servicios de pruebas oficiales de enfermedades equinas. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

<sup>8</sup> En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010



La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores. Los (servicios de pruebas oficiales de enfermedades equinas), pueden incrementar el valor al aumento de los costos operativos, los precios de los productos pueden elevarse debido a los mayores costos de materias primas y transporte.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

En conclusión, las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.

El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a doce meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

## **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:**

Descripción de la Industria Farmacéutica Veterinaria.

Es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



calidad dirigidos a la producción y protección animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país.

Desarrollo  
lógico.

Las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas fundamentalmente en las empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. Estas mismas empresas desarrollan en el país investigación aplicada dirigida al sector productivo, como por ejemplo pruebas de eficacia y estudios comparativos. Por su parte la industria nacional hace lo propio desarrollando procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos. Muchos estudios desarrollados en el sector productivo, directamente por las empresas y en asocio con universidades públicas y privadas e incluso en algunos casos con las entidades estatales, cuentan con el aporte tecnológico y económico de la industria veterinaria. En términos generales, se estima que entre el 5 y el 10% de los ingresos anuales de las empresas multinacionales del sector, van dirigidos a la inversión en el área de investigación tecnológica y desarrollo de nuevos productos (Aprovet, 2011)

Ventajas Competitivas y Situación Frente a Otros Países.

Como se mencionó anteriormente, la certificación en BPM para las compañías productoras bien sea de manera directa o por contrato, ofrece importantes ventajas competitivas frente a otros países de la región, así mismo los bajos costos de producción, el importante desarrollo tecnológico, los controles sanitarios, entre otros; al compararlos con otros mercados, hacen de Colombia un país atractivo para la producción de medicamentos y biológicos para animales. El contrabando, la falsificación y adulteración de productos son los factores que inciden principalmente de manera negativa en esta industria y por ello se han venido manejando campañas tendientes a su prevención, en las cuales están involucradas agremiaciones del sector y entidades del estado, esperando que estas permitan el control de este flagelo en los próximos años (Aprovet, 2011).

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a través del decreto 2141 de 1992 es la entidad encargada de la vigilancia de la producción, importación y control de calidad, de todos los insumos pecuarios en el territorio nacional. Por ende, toda persona natural o jurídica que desee producir o importar medicamentos o biológicos pecuarios deberá estar registrado ante este instituto y deberá cumplir con la normatividad expedida. En general, la normatividad vigente al respecto gira en torno al manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra, en torno a las cuales comprenderán todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, la erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales.

Fuente: [https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/CID%20-%20INFORME%20FINAL%20-%20ESTUDIO%20VETERINARIOS\\_VP.PDF](https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/CID%20-%20INFORME%20FINAL%20-%20ESTUDIO%20VETERINARIOS_VP.PDF)

La Libreta Sanitaria Equina, LSE, se establece como un documento sanitario de movilización de équidos dentro del territorio nacional, la cual fue instituida mediante la Resolución 20174 del 1 de noviembre del 2016, que aplica tanto a personas naturales o



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



jurídicas propietarias de équidos, que deseen obtener este documento para la movilización en el territorio nacional.

La condición es que estos animales deben estar debidamente registrados y/o inscritos en la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas - FEDEQUINAS o en el Federación Colombiana de Coleo – FEDECOLEO o en la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombiana UNAGA o en la Federación Ecuestre de Colombia FEDECUESTRE, así como aquellos ejemplares de propiedad de la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional de Colombia o en otro gremio o entidad relacionado con los équidos, todos debidamente inscritos en el ICA.

Este documento sanitario que fue aprobado por el ICA facilita el transporte y seguridad en la identificación individual del équido y de su estado sanitario, al tiempo que sirve como instrumento de trazabilidad del ejemplar y moderniza la movilización de équidos en todo el territorio nacional,

En su momento la gerencia general del ICA, señaló que "la aprobación por parte del ICA de la Libreta Sanitaria Equina, es otra de las acciones que toma la Entidad para facilitar la movilización animal en el país, pero esto se debe al compromiso y alianzas estratégicas que realizamos con todos los gremios, ellos se han comprometido con la sanidad y la legalidad, y nosotros confiamos en su palabra."

Con la emisión de la LSE, el ICA y las autoridades del país, pueden verificar la condición sanitaria y la legalidad de los équidos durante el tiempo que dure la movilización hasta su destino, con el fin de prevenir la presencia y difusión de enfermedades que pongan en riesgo la sanidad de la región y del país, como se verificación por parte de otras autoridades sobre la información del equino que es transportado.

La Libreta Sanitaria Equina, cumple con los requisitos establecidos en el código terrestre de transporte de animales de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE", aseguró el funcionario.

Los productores o propietarios de équidos que deseen acceder a Libreta Sanitaria Equina, LSE, deben registrarse en las diferentes asociaciones o federaciones de équidos, debidamente constituidas y registradas ante el ICA, como FEDEQUINAS, FEDECOLEO, FEDECUESTRE, UNAGA y otras asociaciones con ejemplares de deporte, recreación, competencia y trabajo especializado, y con parámetros sanitarios superiores que demandan un desplazamiento frecuente así como también aplica para los equinos de la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional de Colombia.

La información que contiene la LSE garantiza la sanidad y buena salud de los équidos y está relacionada con vigencia, datos e identificación del propietario, número de microchip del animal, características físicas, sexo, edad, vacunación para encefalitis equina venezolana e influenza equina, el resultado de negatividad frente a la prueba de anemia infecciosa equina otorgado por los laboratorios de la red de diagnóstico del ICA, entre otros requisitos exigidos por la normatividad del Instituto para el movilización de animales.

Las entidades, gremios o asociaciones que deseen expedir la LSE deben estar inscritas en la Dirección Técnica de Sanidad Animal del ICA.



El ICA anulará el documento por muerte del animal, tachadura o enmendaduras, daños físicos que no permitan la verificación de la información o cuando el resultado de anemia infecciosa equina sea positivo.

Las personas o asociaciones que no deseen utilizar la Libreta Sanitaria Equina, deben solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna, GSMI como documento que se mantiene válido para la movilización de estas y otras especies en el territorio nacional, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para uno u otro caso.

La Libreta Sanitaria Equina, LSE, y el Pasaporte Equino para caballos deportistas, son soluciones que entrega el ICA para la movilización animal en el país.

Colombia cuenta con reconocimiento internacional por sus especies caballares, mulares y asnales, de exposición, deporte y trabajo, equinas de paso fino, trote, trocha o galope, ejemplares de coleo, carreras o tiro y mulares y asnales de labor, suman una población cercana a un millón 600 mil ejemplares, asentadas principalmente en los departamentos de Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Córdoba, Casanare, y Cauca, es en estas regiones se concentra el 47,19% del censo equino nacional.

Fuente: <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/libreta-sanitaria-equina>

Vacunación y control de enfermedades virales en equinos del departamento de Casanare



Vacunación EEV en Casanare

Yopal, 27 de agosto del 2021. Con el objetivo de disminuir la incidencia y afectación por enfermedades de control oficial en equinos, como la Encefalitis Equina Venezolana, EEV, en el departamento de Casanare, el ICA realizó una jornada de vacunación en los municipios de Paz de Ariporo y Pore.

Con el desarrollo e implementación de esta actividad, se busca sensibilizar a los ganaderos y tenedores de equinos sobre la importancia de mantenerse al día con vacunación de sus animales, y protegerlos de enfermedades que pueden causar su muerte, en especial, aquellas enfermedades que se transmiten de los animales a los humanos.

Así mismo, se generaron estrategias para el trabajo mancomunado con otras entidades, para el apoyo al cumplimiento de la misión institucional, en la prevención y control de enfermedades que afectan los núcleos productivos de los ganaderos de la región.

Adicionalmente, se establecieron compromisos para realizar jornadas de socialización encaminadas a transmitir información sobre la sintomatología de la Encefalitis Equina Venezolana, las consecuencias que trae para la salud humana y animal, y las medidas que se deben implementar para su prevención.

Fuente: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-vacunacion-control-enfermedades-virales>



## SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país.

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

### AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

**En general**, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



En general, podríamos hablar de agentes económicos de forma individual o de forma general. Por ejemplo, en un modelo de equilibrio un agente podría ser un comprador y otro podría ser un productor. Ahora bien, de forma general, la ciencia económica suele dividir entre cuatro agentes económicos:

**HOGARES:** Forma parte tanto las familias como aquellas personas que viven solas pero toman decisiones económicas. Decisiones que puede ser consumir, trabajar por cuenta propia o ajena, incluso ahorrar e invertir.

**EMPRESAS:** Son todas aquellas personas jurídicas que realizan una actividad económica, independientemente de que dicha actividad sea con fines de lucro o no.

**ESTADO:** Normalmente trata de actuar como regulador y recaudador de impuestos en la economía. Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

**BANCOS CENTRALES:** Los bancos centrales constituyen otro acto o agente económico esencial.

Tradicionalmente no se incluían los bancos centrales en los agentes económicos, pero la importancia que han adquirido durante las últimas décadas los ha transformado en un agente económico muy relevante. Por su parte, dentro de las empresas podríamos dividir, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. Así mismo, también podríamos realizar subdivisiones en los hogares y prestar especial atención al Estado.

## ¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

**INTERCAMBIO DE BIENES:** Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

**ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

**ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la



producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Otra posible clasificación sería aquella que divide en función de la actuación. Una empresa puede ser a la vez compradora, productora, vendedora, ahorradora e inversora. Lo mismo ocurre con un trabajador, puede ser a la vez comprador, vendedor, productor, ahorrador e inversor.

La dinámica económica ha evolucionado durante el último siglo con tal rapidez que los agentes económicos no se encuentran necesariamente anclados en una parte de la actividad. Por ejemplo, un trabajador de una determinada empresa que ahorra una parte de su dinero y además la invierte en otras empresas está contribuyendo al proceso económico. Esto se ve con relativa facilidad en el modelo simple pero ilustrativo del flujo circular de la renta. Este modelo representa un esquema que relaciona a los diferentes agentes.

## GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

| SIGLA   | NOMBRE   | Página web   |
|---------|--|--|
| ANDI    | Asociación Nacional De Empresarios de Colombia                   | <a href="http://www.andi.com.co">www.andi.com.co</a>       |
| ACOPI   | Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | <a href="http://acopi.org.co">acopi.org.co</a>             |
| FENALCO | Federación Nacional de Comerciantes                              | <a href="http://www.fenalco.com.co">www.fenalco.com.co</a> |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| <b>CONFECAMARAS</b> | Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio | <a href="http://www.confecamaras.org.co">www.confecamaras.org.co</a> |
| <b>SIC</b>          | Superintendencia de industria y comercio        | <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a>                   |

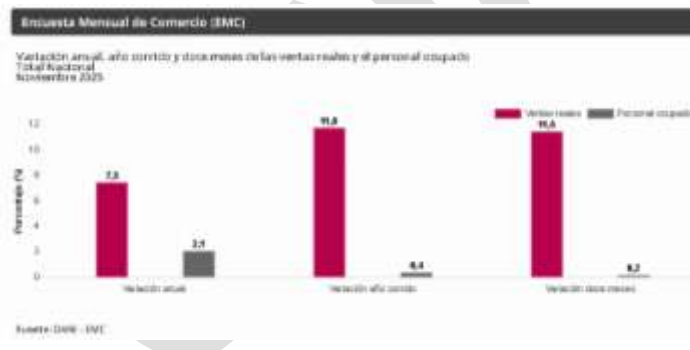
**FENALCO:** Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

**CAMARA DE COMERCIO:** Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

## CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

### ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%<sup>9</sup>.

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

<sup>9</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.<sup>10</sup>

## PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La [política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza](#), pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

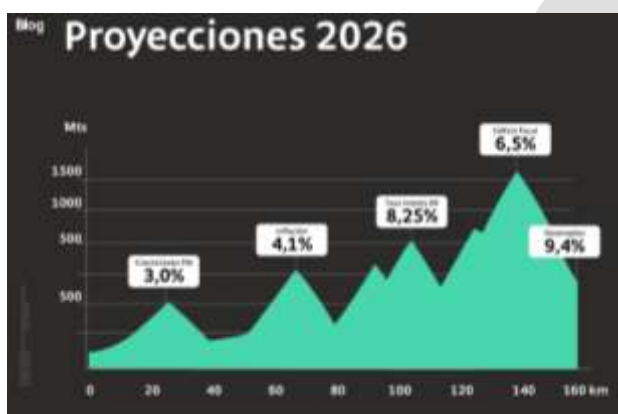
<sup>10</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>



A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definen las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronostcporgrupo cibest

## PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



50819-1

mercados asiáticos para evadir aranceles.

- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

### PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

| Región    | Prom. 2010-2019 | sep-25 |      | Dif. sep-25 vs jun-25 |       |
|-----------|-----------------|--------|------|-----------------------|-------|
|           |                 | 2025   | 2026 | 2025                  | 2026  |
| Mundo     | 3,7%            | 2,6%   | 2,6% | 0,1%                  | 0,0%  |
| EE.UU.    | 2,4%            | 1,6%   | 1,7% | 0,1%                  | 0,1%  |
| Zona euro | 1,4%            | 1,1%   | 1,1% | 0,2%                  | -0,1% |
| China     | 7,7%            | 4,7%   | 4,3% | 0,3%                  | 0,2%  |
| Japón     | 1,2%            | 0,9%   | 0,7% | 0,0%                  | 0,0%  |
| ALyC      | 2,0%            | 2,1%   | 2,0% | 0,1%                  | -0,1% |
| Brasil    | 1,2%            | 2,2%   | 1,7% | 0,1%                  | -0,1% |
| México    | 1,2%            | 0,4%   | 1,4% | 0,2%                  | 0,0%  |

Fuente: pronostcporgrupo cibest

### PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en



exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

**Variable macroeconómica:** Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

**Variable microeconómica:** Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

**La inflación,** La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime



demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

### ¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

### ¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.



**El PIB**, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

**El desempleo**, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

**Las tasas de interés externas:** determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

**Las tasas de interés internas:** determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

**El dólar.** El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

**El gasto del gobierno.** Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

**El crecimiento sectorial:** Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

**Las ventas del comercio:** reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el



consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

**El consumo de los hogares:** permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

**La pirámide poblacional.** La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

**SMMLV,** los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

**Balanza comercial** copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa:** Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias:** Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis:** Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios:** Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

## **Análisis económico de las variables económicas**

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.

Fuente: <https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html>



## CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

### Otras dinámicas.

La **producción** se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes



- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.
- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.
- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.
- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

**La distribución:** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

## MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

**Antígenos:** Son unidades biológicas, como bacterias, virus o toxinas, que inducen la inmunidad.

**Adyuvantes:** Componentes que modulan la liberación del antígeno y optimizan la respuesta inmune.

**Inactivadores:** Procesos que inactivan los antígenos para evitar su replicación.

**Excipientes:** Componentes que ayudan a la estabilidad y seguridad de la vacuna.

**Vías de aplicación:** Se utilizan diferentes métodos para administrar las vacunas, como inyecciones o inmersión.

Estas materias primas son esenciales para garantizar la calidad y eficacia de las vacunas veterinarias.



De igual forma en Colombia, la industria de alimentos para animales se beneficia de materias primas de alta calidad y aditivos especializados. Las empresas ofrecen una variedad de productos que incluyen macrominerales, microminerales, minerales orgánicos, y aditivos convencionales y especializados. Estos productos son testeados en centros de investigación para nutrición animal y están disponibles en diferentes presentaciones, como unidades de empaque más pequeñas o a granel, para adaptarse a las necesidades del sector.

La producción de alimentos para animales implica el uso de diversas materias primas, que son esenciales para garantizar la nutrición y el bienestar de los animales. Estas materias primas pueden incluir cereales, subproductos de molinera, gérmenes y glútenes, forrajes secos, y otros componentes que aportan nutrientes y energía a los alimentos. Es crucial que las materias primas sean de alta calidad y cumplan con los estándares de inocuidad y seguridad alimentaria establecidos por las autoridades competentes.

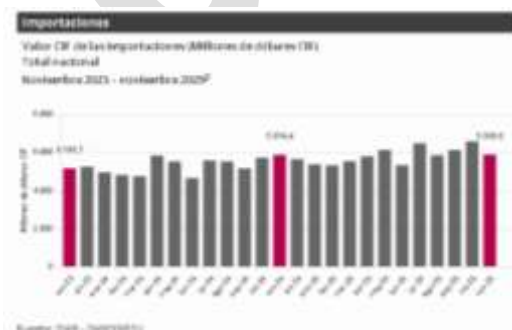
En cualquier circunstancia si aumentan los precios de las materias primas para la producción de alimentos para animales, automáticamente su precio aumenta, no solo por los costos de la materia prima, sino por los costos de producción de los bienes terminados listos para la venta.

De igual forma cualquier aumento no solo en la materia prima sino en combustible esto aumenta de inmediato los precios de los productos y de los servicios en razón a los costos de transporte de mercancía y personal involucrado en la producción de los alimentos de animales, y de los profesionales que ofrecen dichos servicios.

## DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

### IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US\$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.<sup>11</sup>.

## EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024<sup>12</sup>.

## BALANZA COMERCIAL

En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US\$1.375,1 millones FOB.<sup>13</sup>

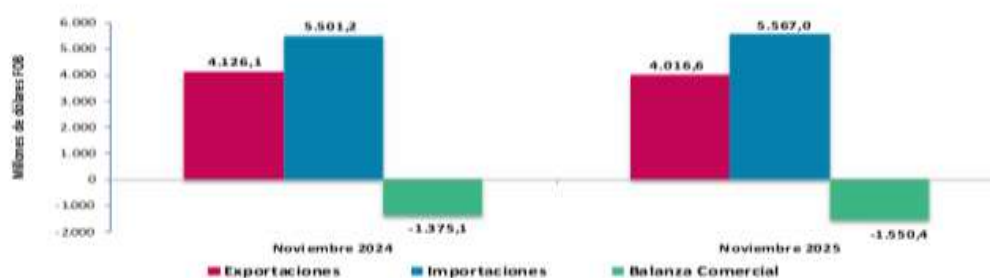
<sup>11</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

<sup>12</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

<sup>13</sup> DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>



Gráfico 4. Balanza comercial  
Noviembre (2024-2025)"



Fuente: DIAN-DANE (IMPC)

## BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia

Ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medicamentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales.

Registra, inspecciona, vigila y controla los medicamentos y biológicos veterinarios, al igual que su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso; a la vez que aplica controles a la importación de materias primas destinadas a la elaboración de dichos productos. Administra el Sistema Nacional de Farmacovigilancia.

El sector de alimentos y medicina animal en Colombia ha venido presentando un aumento exponencial en sus ventas durante la vigencia anterior, según datos del DANE, la producción agropecuaria creció un 4,5%, con un aumento significativo en la cría de ganado bovino y en la producción de forraje. Este crecimiento se ha visto reflejado en el aumento de exportaciones, especialmente en el sector cárnico, donde la carne colombiana sigue ganando mercado internacional por su alta calidad

Con un panorama alentador, se espera que el sector agropecuario continúe siendo uno de los pilares económicos más fuertes del país durante el resto de 2025, contribuyendo de manera significativa a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural.

Con respecto a las unidades beneficiarias del presupuesto, cuentan con una cantidad importante de animales entre equinos y caninos que requieren atención médica veterinaria tanto en prevención como en mejoras de su salud al momento requerido, lo cual dentro del análisis de la morbilidad de los semovientes se encuentran las atenciones de patologías complejas como el síndrome abdominal agudo, alteraciones musculoesqueléticas, afecciones dermatológicas, sumado a la realización de los exámenes para clínicos, procedimientos quirúrgicos y atención de partos y neonatos que demandan del uso de medicamentos y material veterinario especial.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



50819-1

La atención veterinaria también necesita efectuar todas las acciones médico veterinarias de tipo preventivo, que están alineadas al cumplimiento del plan sanitario, dentro del cual se desarrollan actividades como la alimentación (complementaria y diaria), vacunación, desinfección de las instalaciones, entre otras, buscando así que no se presenten enfermedades o patologías graves, de igual manera se lleva a cabo el cronograma de toma y envío muestras al laboratorio Clínico Veterinario y el monitoreo de la anemia infecciosa equina, este conjunto de actividades se realizan en cumplimiento a la resolución 676 del 05 de marzo del 2015 y resolución 20174 de 2016, establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Adicionalmente, los equinos y caninos de las unidades, son utilizados para apoyar la misionalidad del servicio, adquiriendo con ello la responsabilidad de administrarlos adecuadamente y brindarles las atenciones básicas (alimentación - atención médicas infraestructura).

Es importante mencionar al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como el actor que controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal. Sus actuaciones buscan que los usuarios colombianos cuenten con alimentos para animales de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoonosarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final. También para garantizar la calidad de los productos el ICA registra y controla las plantas productoras y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que producen alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

El ICA además, registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos nacionales e importados<sup>14</sup>.

Abonado a esto, el uso de fármacos especializados y material veterinario se hace necesario para el desarrollo de los programas de reproducción equina, mular y canina que se llevan a cabo en los Criaderos de la Policía Nacional, con el fin de mantener el pie de cría, garantizar la reposición de los siniestros y mantener el parte operativo ideal de semovientes en las unidades a nivel país, soportando el servicio de Policía prestado con semovientes

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado en Colombia, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico, que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su ejecución en el plazo establecido en los presentes estudios.

Ahora bien, un emprendedor o empresa que decida dar inicio a la comercialización o distribución o prestación de servicios relacionados con la veterinaria, con antelación estudian no solo la parte de costos y gastos, sino los permisos, licencias y demás

<sup>14</sup> Instituto Colombiano Agropecuario ICA <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx>



documentación necesaria y que deben mantenerlos vigentes al momentos de ofertas cualquier bien o servicios, lo que le permite de antemano reglas claras que a su vez lo mantienen absuelto de sanciones ante los entes competentes.

### **ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:**

Las estructuras de costos para la venta de productos veterinarios pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

**Minorista:** podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

**Fabricante:** podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA Art. 468 ET es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son **menores y mayores** a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

### **FACTURACION ELECTRONICA:**

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimiento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto



único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

#### ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquirente" en el campo "correo" el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #\$ al inicio y #\$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxx#\$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en



consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.



F. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:

|   |                        |                     |        |
|---|------------------------|---------------------|--------|
|  ad09000341310002100011184 | 29/03/2021 11:19 a. m. | Carpeta comprimi... | 233 KB |
|---|------------------------|---------------------|--------|

Documento (PDF, XML):

|   |                            |        |    |
|---|----------------------------|--------|----|
|  ad09000341310002100011184 | Documento XML              | 10 KB  | No |
|  ad09000341310002100011184 | Microsoft Edge PDF Docu... | 223 KB | No |

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:  
[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co  
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co  
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

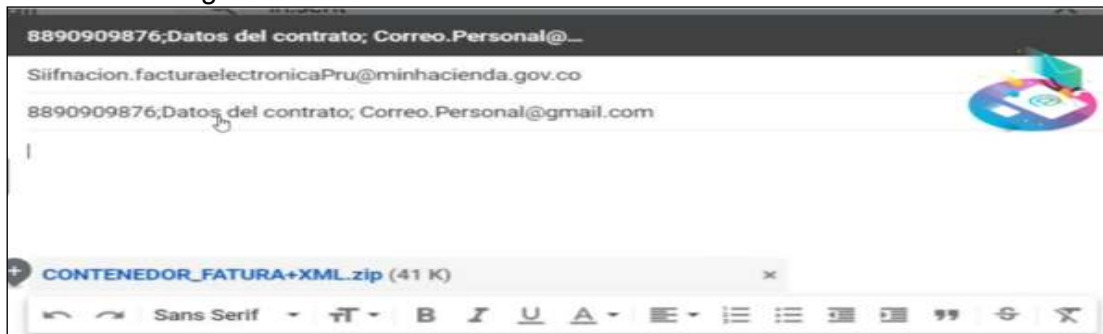
**PUBLICO**



15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

## ASPECTOS TÉCNICOS:

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el servicio, para la satisfacción de la necesidad planteada.

### LUGAR DE ENTREGA

Los servicios deberán ser prestados en:

#### PROYECCION N° 01 CASANARE

CANTON MILITAR MANARE - YOPAL CASANARE calle 6 transversal 18 Marginal de la Selva - Canton Militar Manare

El lugar de entrega sera en el Batallon de Instrucción - Entrenamiento N° 16 ubicado en el km 2 via Corregimiento Morichal, Municipio de Yopal Casanare.

#### PROYECCION N° 02 ARAUCA

El lugar de entrega , Base Militar Cubarral / Batallon de Artilleria de Campaña N° 18 Feliciano - Arauca, Arauca



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



El lugar de entrega , sera en el Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabriel Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio. Y conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización; es de anotar que en todo caso para la presente vigencia se requieren los servicios en los departamentos de Casanare y Arauca como resultado de las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

El proponente debe tener en cuenta que debe tener los suficientes elementos y personal para prestar el servicio a las unidades y medios logísticos (vehículos) que garanticen el desplazamiento para la toma de las muestras.

Para el proceso que nos ocupa, las especificaciones técnicas especiales, se establecen según plan de necesidades descrito por la unidad y en la ficha técnica del proceso.

## ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los servicios que se pretenden contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

### Regulaciones específicas del sector:

Regulaciones específicas del sector veterinario en Colombia

Las regulaciones específicas del sector veterinario en Colombia están diseñadas para garantizar la calidad y seguridad en la práctica veterinaria. Estas regulaciones incluyen:

Requisitos de formación: Para ejercer en el territorio de la República, los profesionales deben cumplir con requisitos específicos de formación, como obtener un título de una entidad docente reconocida o presentar certificados de materias cursadas y aprobadas.

Registro profesional: Los profesionales deben inscribirse ante el Ministerio de Agricultura y obtener su matrícula profesional.



**Ética y responsabilidad:** Los profesionales deben mantener un alto nivel de competencia y cumplir con principios éticos y morales, como el respeto mutuo y la cooperación colectiva.

**Protección de los animales:** Se reconoce a los animales como seres sintientes y se eleva a delito el maltrato animal en Colombia.

**Educación sanitaria:** Los profesionales deben realizar acciones de educación sanitaria y promover campañas para controlar y erradicar enfermedades transmisibles.

Estas regulaciones buscan asegurar que los profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia cumplan con los altos estándares de calidad y ética en su práctica profesional.

Las regulaciones específicas para la venta de productos veterinarios en Colombia incluyen el registro y la licencia de venta de medicamentos y biológicos veterinarios, así como alimentos para animales. Para comercializar estos productos, las personas naturales o jurídicas deben solicitar ante el ICA el registro o licencia de venta. Los requisitos y documentos necesarios para el trámite incluyen un oficio de solicitud firmado por el representante legal, un recibo de pago o factura de venta, información general, composición garantizada y fórmula típica cuantitativa, método de elaboración, pruebas de estabilidad, certificado de marca, literatura técnica o científica, y certificado de clasificación toxicológica de Minsalud si se trata de plaguicidas. El ICA tiene oficinas en Bogotá y Medellín para facilitar el trámite y la notificación de resultados.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Para más información sobre el proceso de registro y control de productos veterinarios, se puede consultar la cartilla informativa de la división de insumos pecuarios del ICA, que detalla todos los procesos técnicos necesarios para el cumplimiento de la función de control técnico de la producción y comercialización de productos veterinarios.

### **Cambios regulatorios y su impacto**

En Colombia, los cambios regulatorios para la venta de productos veterinarios incluyen la implementación de nuevas normativas y procedimientos para asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los productos. Estos cambios buscan desburocratizar y agilizar los trámites administrativos, garantizando respuestas más rápidas y transparentes tanto para los ciudadanos como para las empresas del sector.

**Resolución 11/2025:** Simplifica los procedimientos administrativos para mejorar la eficiencia en el funcionamiento del organismo.

**Resolución 416/2024:** Actualiza las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la elaboración y/o comercialización de productos veterinarios.

**Decisión 960:** Armoniza y moderniza los requisitos para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios en la Comunidad Andina.

Estos cambios son parte de un esfuerzo más amplio para mejorar la sanidad animal y la salud pública en la región.



Los cambios regulatorios en el sector veterinario en Colombia incluyen la regulación de la producción y comercialización de biológicos y medicamentos veterinarios, así como la vigilancia y control de los productos. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se encarga de registrar, inspeccionar, vigilar y controlar los medicamentos y biológicos veterinarios, así como su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso. Además, el ICA administra el Sistema Nacional de Farmacovigilancia y establece requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra.

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

La Ley 2480 de 2025 también establece condiciones para los servicios de cuidado de animales de compañía, protegiendo los derechos de los usuarios y garantizando el bienestar de los animales. Esta ley es aplicable a guarderías, hoteles, centros de educación o adiestramiento, peluquerías, grooming, spa, paseadores de perros, veterinarias y similares.

Fuente: bogotajuridica.gov.co

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha adoptado un Manual de Bienestar Animal para Zoocriaderos y Eventos de Concentración y Exhibición de Animales de Producción del Sector Agropecuario Nacional, estableciendo disposiciones sobre la protección y bienestar de los animales de producción y transporte utilizados en el sector agropecuario.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Estos cambios regulatorios buscan mejorar la salud pública, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria en Colombia

### **Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad**

El cumplimiento de normas ambientales en el sector veterinario en Colombia es un aspecto crucial para la conservación y protección del medio ambiente. Las profesiones de Medicina Veterinaria y Zootecnia son reguladas por la Ley 73 de 1985, que establece requisitos para el ejercicio de estas profesiones y la necesidad de cumplir con normas ambientales.

Planificación de un Sistema de Gestión Ambiental: Es fundamental para mitigar impactos ambientales y lograr beneficios para la comunidad y la empresa.

Políticas Ambientales: Se han adoptado políticas que alientan a los productores a implementar soluciones agrícolas para restaurar los hábitats de la fauna silvestre.

Responsabilidad de los Profesionales: Los profesionales deben mantener un nivel de preparación y competencia profesional, cumplir con sus deberes bajo la más estricta honestidad y promover la conservación de la biodiversidad.

Estas medidas son esenciales para garantizar la sostenibilidad y la salud de los ecosistemas, así como para proteger la sanidad animal y la salud pública.

El cumplimiento de normas ambientales para la venta de productos veterinarios en Colombia implica seguir ciertos lineamientos y requisitos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Ley 1774 de 2016. Estos incluyen:



**Registro y Licencia:** Los productos veterinarios deben ser registrados y licenciados ante el ICA, lo que incluye la presentación de documentos como oficios de solicitud, recibos de pago, y certificados de bienestar animal.

**Bienestar Animal:** Se debe asegurar que los productos veterinarios no causen sufrimiento ni daño a los animales, cumpliendo con los principios de bienestar animal establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

**Control y Vigilancia:** El ICA realiza un control técnico de la producción y comercialización de productos veterinarios, asegurando su calidad y cumplimiento de las normativas ambientales.

**Documentación:** Se requiere presentar literatura técnica o científica, certificados de clasificación toxicológica, y otros documentos que el interesado considere necesarios. Es fundamental que los productores y comercializadores de productos veterinarios en Colombia se familiaricen con estas normas y cumplan con ellas para garantizar la salud y el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente

Fuente:

<https://www.bing.com/search?q=Cumplimiento%20de%20normas%20ambientales%20para%20venta%20de%20productos%20veterinario%20en%20colombia&qs=n&form=QBRE&sp=-1&lq=0&pq=cumplimiento%20de%20normas%20ambientales%20para%20venta%20de%20productos%20veterinario%20en%20colombia&sc=7-82&sk=&cvid=04843A51FA4D451886025DDD29CDACE5>

## **Normas técnicas y directrices de autoridades regulatorias**

Las normas técnicas y directrices de las autoridades regulatorias del sector veterinario en Colombia son fundamentales para garantizar la salud y bienestar de los animales. Estas normas incluyen regulaciones sobre la producción, importación, comercialización y uso de productos veterinarios, así como el control de plagas y enfermedades. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia son las principales entidades responsables de establecer y mantener estas normas.

Fuente:

<https://www.bing.com/search?q=Normas%20t%C3%A9cnicas%20y%20directrices%20de%20autoridades%20regulatorias%20del%20sector%20veterinario%20en%20colombia&qs=n&form=QBRE&sp=-1&lq=0&pq=normas%20t%C3%A9cnicas%20y%20directrices%20de%20autoridades%20regulatorias%20del%20sector%20veterinario%20en%20colombia&sc=7-92&sk=&cvid=6D01CD6E53FB4B7B8E24DD4AEF88F464>

El anterior contexto regulatorio permite la estructuración del proceso de contratación alineado con la normativa vigente, minimizando riesgos y asegurando condiciones óptimas para la ejecución del contrato.

## **Normatividad aplicable:**

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:**

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe



*verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

*PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.*

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Version 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

## AMBIENTAL.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

### PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

### NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021**, que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.



2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

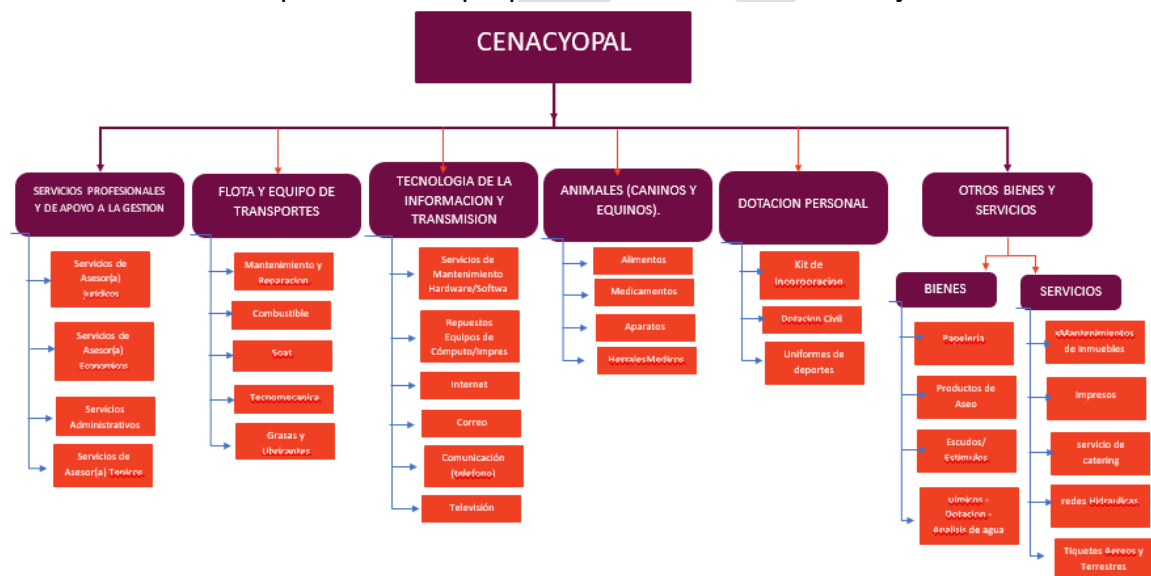
## ESTUDIO DE LA OFERTA:

### ¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer el suministro objeto del presente proceso.

### CATEGORÍAS:

La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.



Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

## MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.



## ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

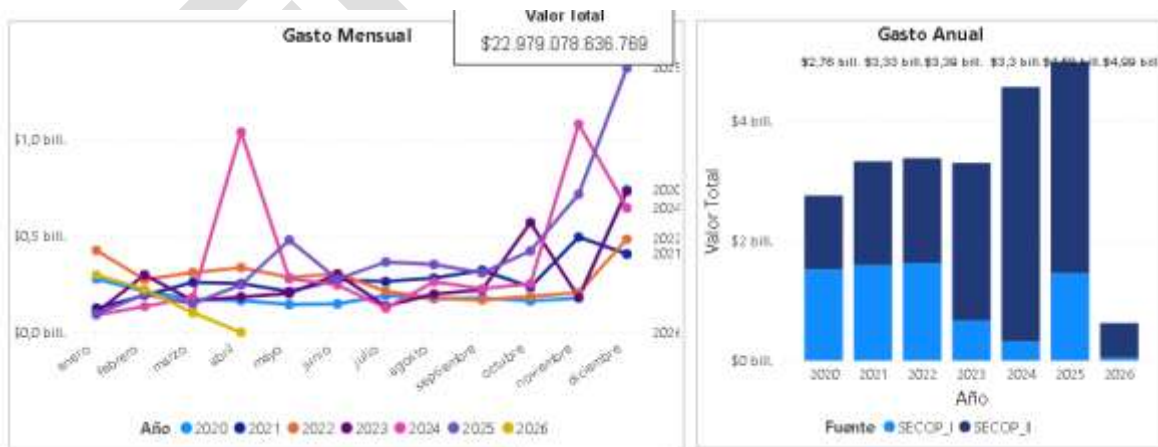
**Seleccione una categoría:**  
(Segmento / Familia / Clase)

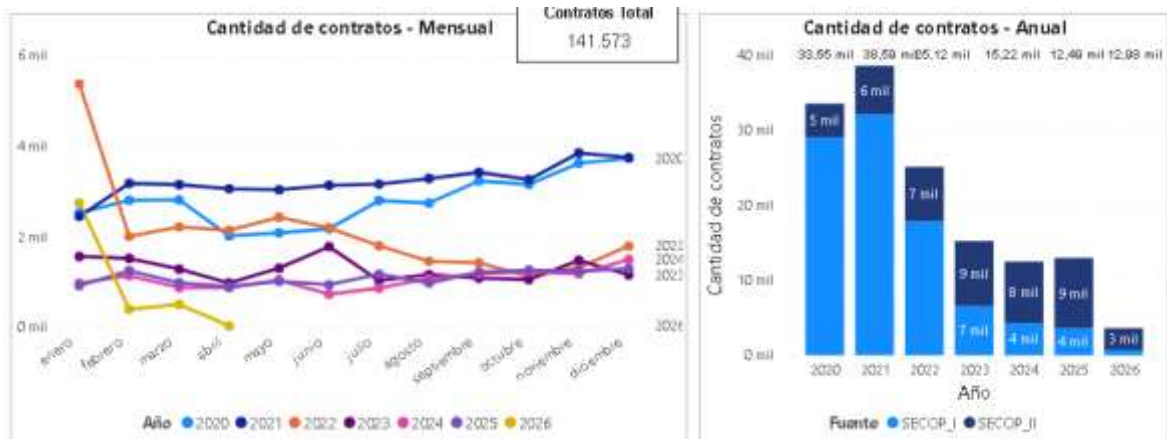
VACUNAS ANIMALES

- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios ...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
- 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...

### Valor de contratos celebrados

En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 141.173 contratos por un valor de \$22.979.078.636.769, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



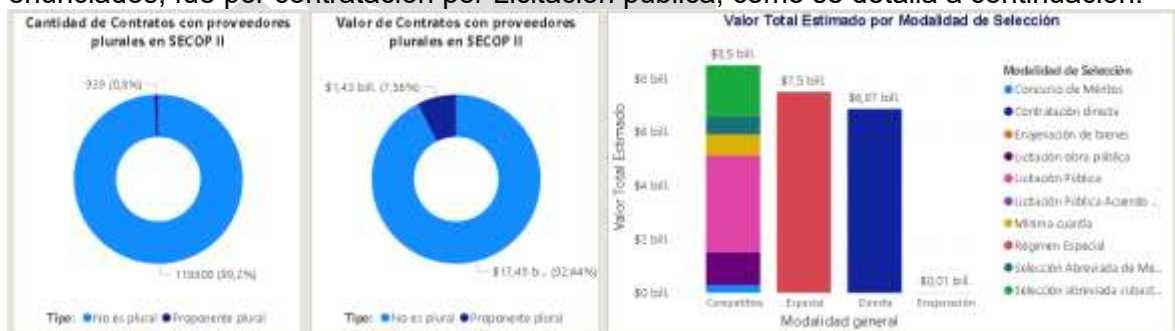


### Principales proveedores.



### Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios contratados enunciados, fue por contratación por Licitación pública, como se detalla a continuación:



### Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:





Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

| SECTOR        | MICRO           | PEQUEÑA                        | MEDIANA                          | GRANDES |
|---------------|-----------------|--------------------------------|----------------------------------|---------|
| MANUFACTURERO | 0 - 23.563      | 23.564 - 204.995               | 204.996 - 1.736.565              | MAYOR   |
| SERVICIOS     | 0 - 32.988      | 32.989 - 131.951               | 131.952 - 483.034                | MAYOR   |
| COMERCIO      | 0 - 44.769      | 44.770 - 431.196               | 431.197 - 2.160.692              | MAYOR   |
| MANUFACTURERO | - 1.234.088.562 | 1.234.140.936 - 10.736.408.130 | 10.736.460.504 - 90.950.855.310  | MAYOR   |
| SERVICIOS     | - 1.727.713.512 | 1.727.765.886 - 6.910.801.674  | 6.910.854.048 - 25.298.422.716   | MAYOR   |
| COMERCIO      | - 2.344.731.606 | 2.344.783.980 - 22.583.459.304 | 22.583.511.678 - 113.164.082.808 | MAYOR   |

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.



3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

### CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

### CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:



| División | Grupo | Clase | Descripción                 |
|----------|-------|-------|-----------------------------|
| 712      | 7120  |       | Ensayos y análisis técnicos |
| 750      | 7500  |       | Actividades veterinarias    |

#### DIVISIÓN 75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. Estas actividades son realizadas por veterinarios calificados que prestan sus servicios en hospitales veterinarios,



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



así como en establecimientos agropecuarios, perrerías o a domicilio. Esta división incluye las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- El albergue y el cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609 «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».

(..)

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIU del presente proceso así:

The screenshot shows the SECOP II website interface. At the top, it says "SECOP II - Proveedores Registrados". Below that, there's a section titled "Información sobre este conjunto de datos" with a date of "4 de abril de 2025". The main content area is divided into "Información de la Entidad" and "Información de Evolución".

| Nombre Empresa                 | NIT         | Tipo Empresa               | Epyme | Última Utilización | Fecha Expiración | País        |
|--------------------------------|-------------|----------------------------|-------|--------------------|------------------|-------------|
| CONSORCIO DE TUNEL GAJA        | No Definido | Consorcio                  | No    | No Definido        | 04/02/2021       | No Definido |
| por empuje almanera sabilles   | 4032962     | Persona Natural colombiana | No    | No Definido        | 06/14/2023       | No Definido |
| Debastian Lopez +045           | 114003211   | Persona Natural colombiana | No    | No Definido        | 12/03/2019       | No Definido |
| andres fernando vega garzon    | 1110270002  | Persona Natural colombiana | No    | No Definido        | 04/11/2021       | No Definido |
| AC Comediasp-Andres Castañeda  | 30394222    | Persona Natural colombiana | No    | No Definido        | 10/05/2017       | No Definido |
| Hera Alartha Intelectual Sasa  | 108220602   | OOO                        | No    | No Definido        | 12/00/2023       | No Definido |
| CONSORCIO EPICOS FUENTE ARANDA | No Definido | Consorcio                  | No    | No Definido        | 11/14/2023       | No Definido |
| CONSORCIO ESPALDA DE SEGURIDAD | No Definido | Consorcio                  | No    | No Definido        | 03/16/2021       | No Definido |

(..)



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

| CODIGO CIUU  | DESCRIPCION ACTIVIDAD       |
|--------------|-----------------------------|
| <b>M7120</b> | Ensayos y analisis tecnicos |
| <b>M7500</b> | Actividades veterinarias    |

De los códigos CIUU verificados se encontraron registradas 45 empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

| NIT       | Razón social  | Código 4 A.C (CIUU)                 | Departamento Domicilio |
|-----------|---|-------------------------------------|------------------------|
| 800070853 | AGQ COLOMBIA SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 800153696 | AMBIENCIQ INGENIEROS S A S  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 800193010 | PSL PROANALISIS S.A.S BIC   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | SANTANDER              |
| 800213470 | DAPHNIA SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 802003229 | CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA                                       | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ATLANTICO              |
| 802005112 | CONSTRUSUELOS S.A.S   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ATLANTICO              |
| 804016152 | SIAMA S.A.S.  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | SANTANDER              |
| 805012298 | GEMA CONSULTORES SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | VALLE                  |
| 811046254 | SMARTCHIP SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA                    | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ANTIOQUIA              |
| 830000356 | HIDROPROB S.A.S.  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830001584 | CONCRESERVICIOS SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830005407 | ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S                             | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830008716 | Proquifar SAS Profesionales quimicos y farmaceuticos SAS                | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830101160 | BIOTRENDS LABORATORIOS SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830123449 | LQF SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 830502614 | CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS                            | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 844002657 | SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS                                   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | CASANARE               |
| 860036365 | CONCRELAB SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 860053373 | ATLAS LIMITED SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 890108986 | LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ATLANTICO              |
| 890906323 | TECNISUELOS SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ANTIOQUIA              |
| 900023589 | SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION                 | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900027049 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS          | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ATLANTICO              |
| 900053388 | RECIBANC SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900066323 | ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA IAMSA                               | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | CUNDINAMARCA           |
| 900070641 | TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA                                | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | CUNDINAMARCA           |
| 900079175 | CROMANAL SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900161893 | CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S CONHINTEC S.A.S | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ANTIOQUIA              |
| 900168838 | MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.   | M7500 - Actividades veterinarias    | BOGOTA D.C.            |
| 900274028 | CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900300543 | TOTAL QC SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900357604 | PRIMORIS COLOMBIA SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | CUNDINAMARCA           |
| 900361943 | ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | TOLIMA                 |
| 900488065 | ANASCOL SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 900515350 | SIEVERT SAS   | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | ANTIOQUIA              |
| 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA                       | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | SANTANDER              |
| 900542988 | BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA GANADERA SAS                                 | M7500 - Actividades veterinarias    | BOGOTA D.C.            |
| 900570293 | EMBRIOVET SASEMBRIOVET SAS  | M7500 - Actividades veterinarias    | BOGOTA D.C.            |
| 900572636 | INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S                               | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | SANTANDER              |
| 900594291 | ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS  | M7500 - Actividades veterinarias    | ANTIOQUIA              |
| 900919557 | COMMERCIAL SOLUTIONS & LOGISTICS SAS                                    | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | VALLE                  |
| 900925074 | UL DE COLOMBIA SAS  | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |
| 901340287 | TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS                                       | M7120 - Ensayos y análisis técnicos | BOGOTA D.C.            |



"(..)

## TAMAÑO EMPRESARIAL

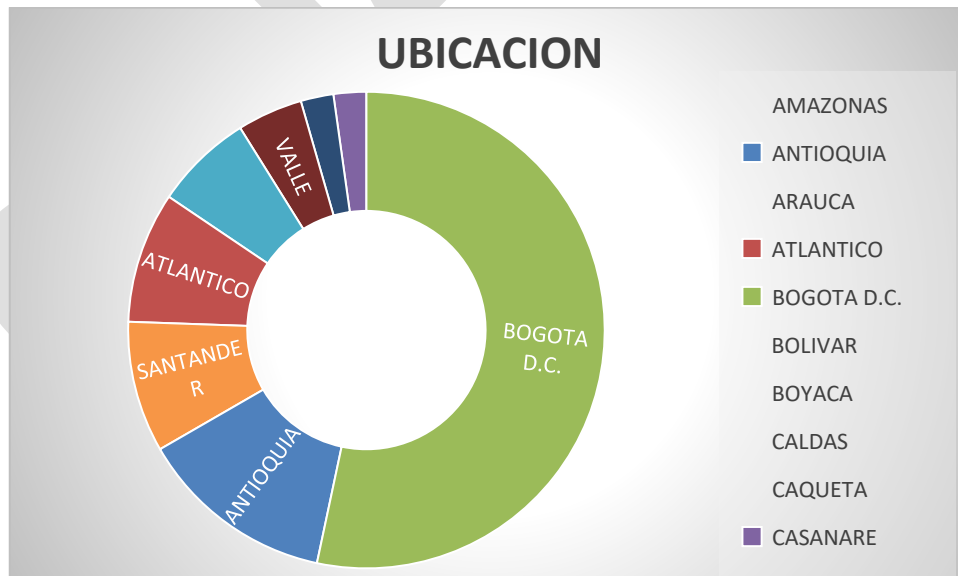
Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

| TAMAÑO       | ACTIVOS TOTALES EN SMMLV                           | CANTIDAD  | PORCENTAJE  |
|--------------|--|-----------|-------------|
| Microempresa | Hasta 500 (\$875.452.500)                          | 0         | 0%          |
| Pequeñas     | Superior a 500 y hasta 5.000 (\$8.754.525.000)     | 16        | 35,56%      |
| Medianas     | Superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$52.527.150.000) | 28        | 62,22%      |
| Grandes      | Superior a 30.000 (\$52.527.150.000)               | 1         | 2%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>TODAS</b>                                       | <b>45</b> | <b>100%</b> |

## UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.



Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.

FUENTE: <https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar lo requerido, puede participar en el presente proceso de selección.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

#### DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El punto de partida por ser un segmento de servicios estos debe ir acompañados del canal de distribución los cuales deben de ser el proveedor del bien, el punto final o de destino es el consumidor, para el caso de adquisición de bienes, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este sector intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada una de las etapas de las pruebas, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del estudio en tiempo, sino en costos.



| DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN   | COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS  | DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO   |
|--|--|--|
| Es el resultado de interacción que existe entre las condiciones técnicas, operáticas y administrativas para la ejecución del bien y/o servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso | Mano de obra, equipos y herramientas, instalaciones y personal idóneo. | De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de los bienes será de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas durante la presente vigencia. |

Como anteriormente se evidencia que al ser la comercialización de bienes en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la toma de las muestras, el transporte y demás, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de comercio.

### CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

#### **Otras dinámicas.**

**La producción** se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

**Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

**Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

**Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

**Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

**La distribución:** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.



Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien? ADQUISICIONES CENAC YOPAL



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

Durante las vigencias anteriores la entidad ha realizado contrataciones con objetos similares y/o clasificados en la misma actividad económica, pero algunos ítem distan de las especificaciones técnicas del presente proceso, pero a la vez permite obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación.

| No. PROCESO            | No. CONTRATO           | OBJETO DEL CONTRATO  | MODALIDAD | CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO |          | VR. UNT + IVA | VR. TOTAL +IVA POR ITEM | FORMA DE PAGO   | RUBRO PPTAL Y VIGENCIA | OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO | COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES) | FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO |                  |               | GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO               |
|------------------------|------------------------|--|-----------|------------------------------|----------|---------------|-------------------------|-----------------|------------------------|---------------------------------|---|--|------------------|---------------|---|
|                        |                        |  |           | UNIDAD/MEDIDA                | CANTIDAD |               |                         |                 |                        |                                 |   | FECHA FIRMA CONTRATO   | LUGAR DE ENTREGA | FECHA ENTREGA |   |
| 170-MC-CENACYOPAL-2025 | 160-MC-CENACYOPAL-2025 | SERVICIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO: ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CON DESTINO AL GMGDC, BIRNA44, GMRPI Y BAACA18 UNIDADES CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2025                                    | MC        | UNIDAD                       | 1        | 23.108.000    | 23.108.000              | ABONO EN CUENTA | A-02-02-02-008-003     | RANO DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S | SIN OBSERVACIONES                             | 28/03/2025   | GMGDC            | 31/12/2025    | CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%, SALARIO 5% |
| 167-MC-CENACYOPAL-2024 | 153-MC-CENACYOPAL-2024 | SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS VETERINARIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO: ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (RESOLUCIÓN ICA LB0000402022) CON DESTINO AL GMGDC UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2024 | MC        | UNIDAD                       | 1        | 12.800.000    | 12.800.000              | ABONO EN CUENTA | A-02-02-02-008-003     | RANO DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S | SIN OBSERVACIONES                             | 11/06/2024   | GMGDC            | 15/12/2024    | CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%, SALARIO 5% |

## ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



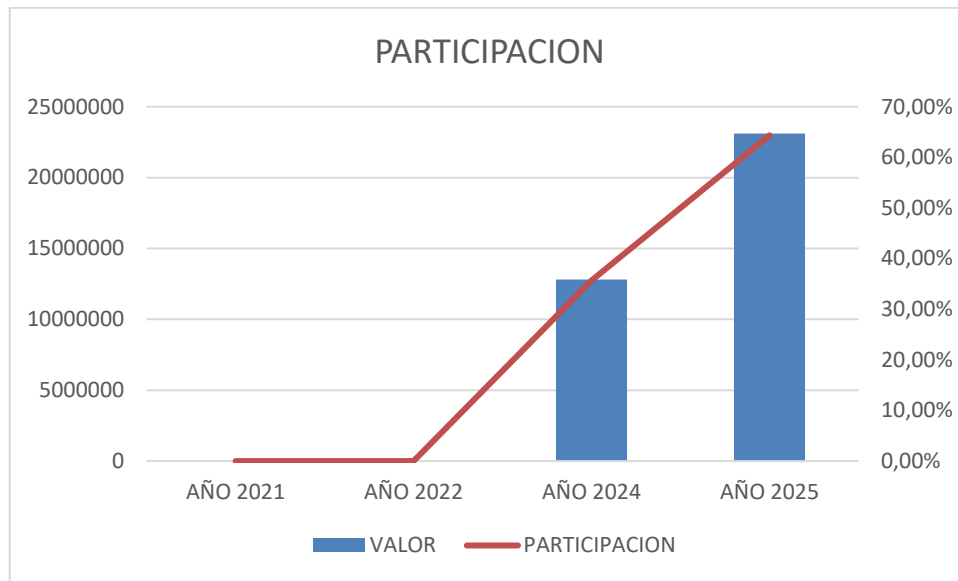
| No. PROCESO         | No. CONTRATO     | ENTIDAD                | MODALIDAD | OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO   | CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | UNIDAD DE MEDIDA | VR UNT + IVA     | VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA | FORMA DE PAGO   | OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO | FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO |                                       |               | GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO |
|---------------------|------------------|------------------------|-----------|--|-------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|
|                     |                  |                        |           |  |                                     |                  |                  |                                 |                 |                                 | FIRMA CONTRATO   | LUGAR DE ENTREGA                      | FECHA ENTREGA |                             |
| MC-052-BASPC17-2025 | 038-BASPC17-2025 | BATALLON DE A.S.P.C No | MC        | UMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA, APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA | 1                                   | UND              | \$ 55.050.678,00 | \$ 55.050.678,00                | ABONO EN CUENTA | agroveterinaria procampo        | 23/12/2025   | BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA | 30/06/2026    | CUMPLIMIENTO 10% Y          |
| 70.012.806          | 020-BASPC17-2024 | BATALLON DE A.S.P.C No | MC        | SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO DE 2024  | 1                                   | UND              | \$ 70.012.806,00 | \$ 70.012.806,00                | ABONO EN CUENTA | agroveterinaria procampo        | 24/07/2024   | BATALLON DE A.S.P.C No 17             | 10/12/2024    | CUMPLIMIENTO 10% Y          |

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

**Otras verificaciones:**

Se evidencian variaciones en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:





Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:



## ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 VACUNAS ANIMALES

- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios ...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
- 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...

### Valor de contratos celebrados

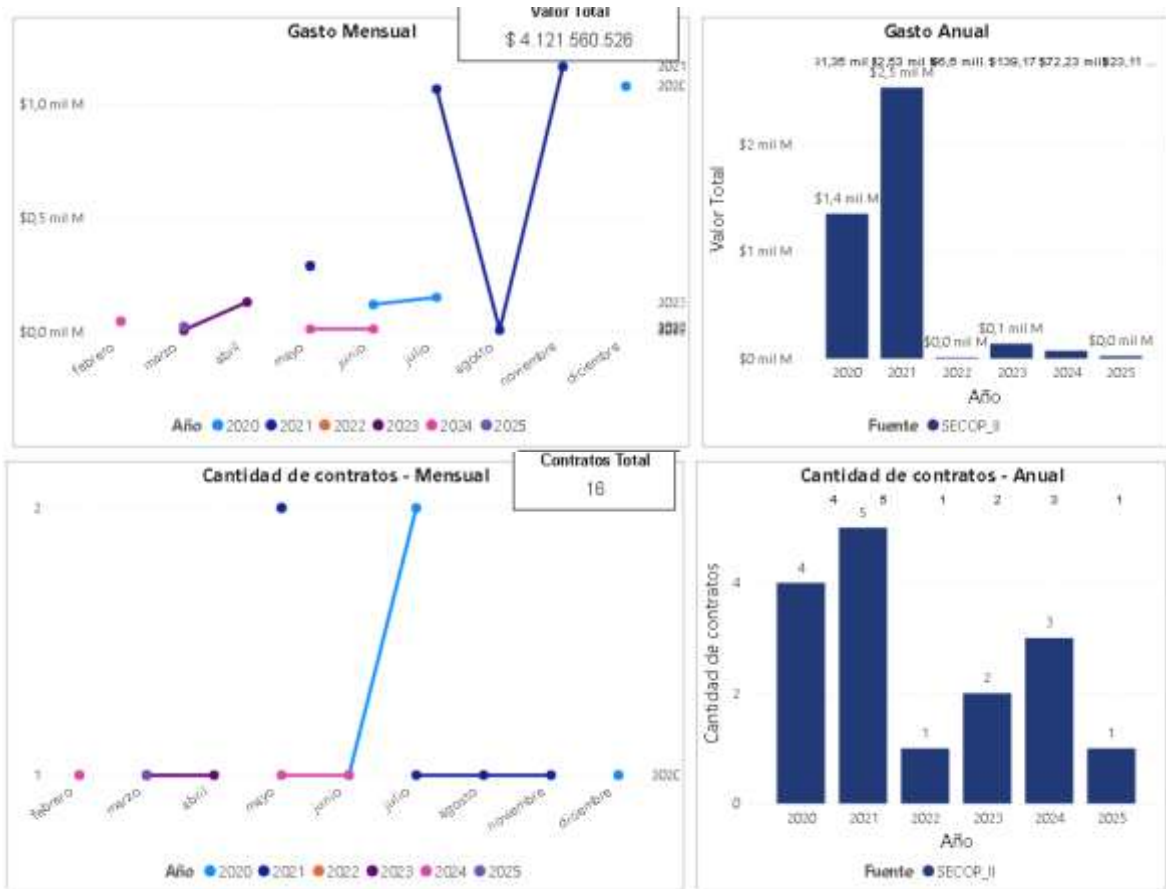
En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 18 contratos por un valor de \$4.121.560.526 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**



### Principales proveedores.



### Principales Origen de los proveedores.

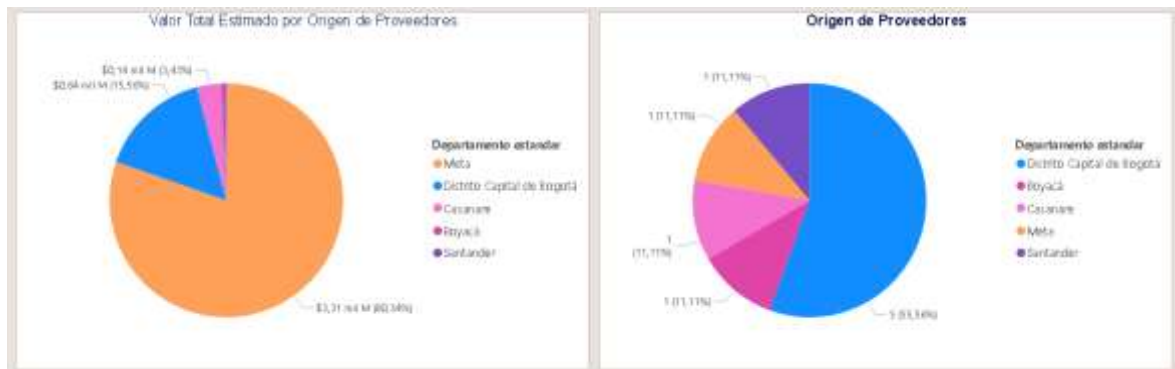


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



PUBLICO

50810-1



### Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los bienes o servicios contratados enunciados, fue por contratación por Selección por Licitación Pública, como se detalla a continuación:



### Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia              | 2023          |                   | 2024                |                   | 2025          |                     | Total         |                        |                |              |       |
|---|---------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------------------|---------------|------------------------|----------------|--------------|-------|
|   | Participación | Contratos - Valor | Participación       | Contratos - Valor | Participación | Contratos - Valor   | Participación | Contratos - Valor      |                |              |       |
| 1012 - Comida de animales                                 |               |                   |                     |                   |               |                     | 2             | \$2.244.724.750        | 54,46%         |              |       |
| 1112 - Productos no comestibles de plantas y silvicultura |               |                   |                     |                   |               |                     | 1             | \$1.065.488.716        | 25,89%         |              |       |
| 1116 - Tejidos y materiales de cuero                      |               |                   | 1                   | \$46.526.000      | 1,12%         |                     | 3             | \$305.722.503          | 7,42%          |              |       |
| 1111 - Tierra y piedra                                    |               |                   |                     |                   |               |                     | 2             | \$291.532.940          | 7,07%          |              |       |
| 1019 - Productos para el control de plagas                | 3,18%         |                   |                     |                   |               |                     | 1             | \$130.548.969          | 3,18%          |              |       |
| 7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos    | 0,20%         |                   | 1                   | \$12.899.600      | 0,31%         |                     | 5             | \$46.225.100           | 1,12%          |              |       |
| 7012 - Servicios de animales vivos                        |               |                   | 1                   | \$12.900.000      | 0,31%         | 1                   | \$23.108.000  | 0,56%                  | 2              | \$35.908.000 | 0,87% |
| <b>Total</b>  | <b>3,38%</b>  | <b>0</b>          | <b>\$72.225.400</b> | <b>1,78%</b>      | <b>1</b>      | <b>\$23.108.000</b> | <b>16</b>     | <b>\$4.121.560.825</b> | <b>100,00%</b> |              |       |

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:

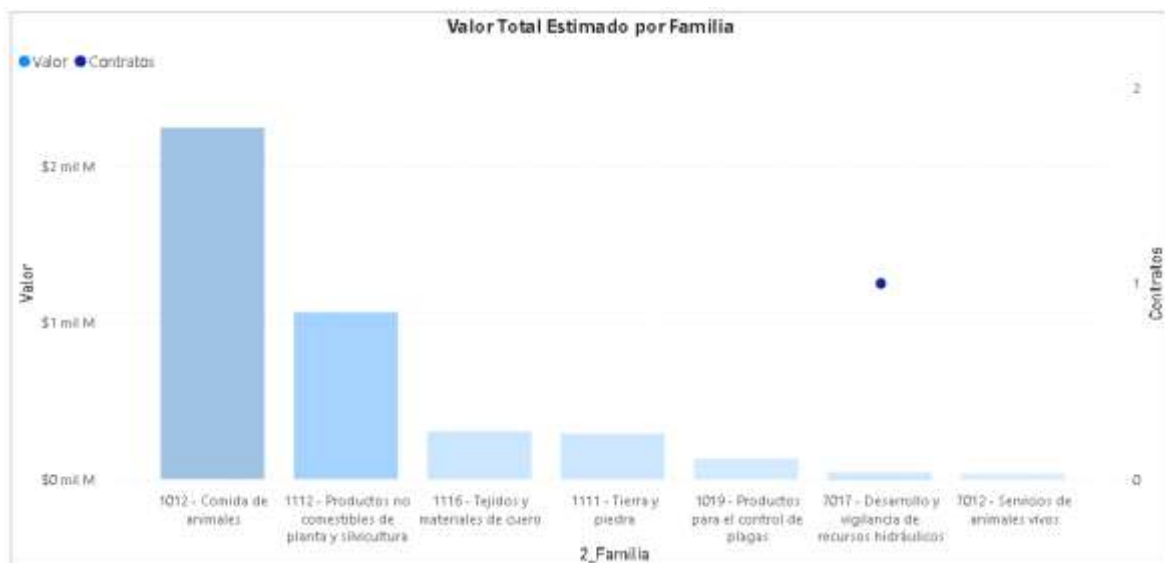


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

50810-1



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDkzZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDkxMC04Y2IjLlTc5ZDVIM2Q4YzFjZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mipymes, productor nacional, suministros de permisos de transporte, ambientales entre otros.

Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

- Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver <http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales>).

Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades [www.sirem.supersociedades.gov.co](http://www.sirem.supersociedades.gov.co).

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- ✓ ANIF: [www.anif.gov.co](http://www.anif.gov.co)
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): [www.andi.com.co](http://www.andi.com.co)
- ✓ Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)
- ✓ Fedesarrollo: [www.fedesarrollo.org.co](http://www.fedesarrollo.org.co)
- ✓ Confecámaras: [www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co)
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): [www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)
- ✓ Superintendencia de Sociedades - [www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx](http://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx)
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - [www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - [ww.colombiacompra.gov.co/secop](http://ww.colombiacompra.gov.co/secop) ii

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos



previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

### ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

### ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

| ITEM | ESTABLECER EL CONTEXTO.  | PROPIOS | COMUNES | PROCESO |
|------|--|---------|---------|---------|
| 1    | El objeto del Proceso de Contratación.   |         |         | X       |
| 2    | Los partícipes del Proceso de Contratación   |         |         | X       |
| 3    | La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación   |         |         | X       |
| 4    | La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación. | X       |         |         |
| 5    | La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación   | X       |         |         |
| 6    | Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.              |         | X       |         |
| 7    | El entorno socio ambiental.  |         | X       |         |
| 8    | Las condiciones políticas  |         | X       |         |
| 9    | Los factores ambientales   |         | X       |         |
| 10   | El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado  |         |         | X       |
| 11   | La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación   |         |         | X       |
| 12   | Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo                                     |         |         | X       |

Fuente: CENACYOPAL

### IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

| Clase | General | Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual |
|-------|---------|---|
|       |         |   |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PUBLICO**

|                    |  |  |
|--------------------|--|--|
|                    | Específico   | Propio del proceso   |
| <b>Fuente</b>      | Interno  | De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.   |
|                    | Externo  | Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.  |
| <b>Etapas</b>      | Planeación: PAA, EP, PLIEGO...   | (i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas. |
|                    | Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)  | (i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.  |
|                    | Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.  | (i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.   |
|                    | Ejecución: Inicio y Liquidación  | (i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.   |
| <b>Tipo Riesgo</b> | Económicos   | (i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.  |
|                    | Social o Político  | (i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.   |
|                    | Operacionales  | (i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.  |
|                    | Financieros  | (i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garantías - Refinanciación - Otros.  |
|                    | Regulatorios   | Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.   |
|                    | Naturales  | Temblores, Inundaciones, Sequías, no hay intervención humana.  |
|                    | Ambientales  | Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).   |
| Tecnológicos       | Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolescencia tecnológica, cumplimiento estándares. |  |

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.



**Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo**

|              | Categoría  | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3          |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5          |

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

**Tabla 3 - Impacto de Riesgo**

|                          |            | Impacto  |  |   |  |   |
|--------------------------|------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración | Insignificante   | Menor  | Moderado  | Mayor  | Catastrófico  |
|                          |            | 1  | 2  | 3   | 4  | 5   |

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

|                          |  | Impacto:   |   |   |  |   |
|--------------------------|--|--|---|---|--|---|
| Calificación Cualitativa |  | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |  | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                  | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración   | Insignificante   | Menor   | Moderado  | Mayor  | Catastrófico  |
|                          |  | 1  | 2   | 3   | 4  | 5   |
| Probabilidad             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 2  | 3   | 4   | 5  | 6   |
|                          | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 3  | 4   | 5   | 6  | 7   |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 4  | 5   | 6   | 7  | 8   |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 5  | 6   | 7   | 8  | 9   |
|                          | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6  | 7   | 8   | 9  | 10  |

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

**Tabla 5 - Categoría del Riesgo**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

**MATRIZ DE RIESGO**

**RIESGOS TÉCNICOS**

| N | Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad  | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado  | Impacto después del tratamiento |          |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | Monitoreo y revisión                                       |                                      |
|---|---------|---------|--------------|-------------|--|---|---------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|----------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|--------------------------------------|
|   |         |         |              |             |  |   |               |         |            |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto  | Valoración | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                             | Periodicidad                         |
| 1 | General | Externo | Contratación | operacional | PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DE LA FICHA TECNICA DEL PROCESO | PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 2. Improbable | 2       | 4          | Bajo      | Contratante            | CONTROLAR QUE LAS UNIDADES ENVIEN EL FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS GARANTIA CALIDAD DE LOS BIENES Y | 2. Menor                        | 2. Menor | 4          | Bajo      | Si                                 | Supervisor                                 | EJECUCIÓN DEL CONTRATO                         | CON LA FECHA ESTABLECIDA DE LAS GARANTIAS TÉCNICAS | EN EL CONTROL MENSUAL DEL FORMATO DE CALIDAD DE LOS BIENES | MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA |



|   |            |         |           |             |   |   |                |    |   |       |             |   |   |          |                    |   |      |    |  |                                      |   |   |  |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|---|----------------|----|---|-------|-------------|---|---|----------|--------------------|---|------|----|--|--------------------------------------|---|---|--|
| 2 | General    | Externo | Ejecución | operacional | USO DE MÉTODOS NO VALIDADOS   | RESULTADOS NO ACEPTADOS POR AUTORIDAD SANITARIA                         | 2. .Improbable | 5. | 5 | Medio | Contratante | GARANTIA TECNICA RECIBIDOS  | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEL DEBIDO PROCESO | 1. .Raro | 1. .insignificante | 2 | Bajo | Si | Supervisor   | FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN O CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                        |
| 3 | General    | interno | Ejecución | operacional | PÉRDIDA O DETERIORO DE MUESTRAS   | REPETICIÓN DE PRUEBAS, RETRASOS, COSTOS                                 | 2. .Improbable | 4. | 5 | Medio | Contratante |   | EXIGIR PROTOCOLOS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE MUESTRAS  | 1. .Raro | 3: .Menor          | 4 | Bajo | Si | ENTIDAD ESTATAL: SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO | ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS  | DURANTE LA EJECUCIÓN                                  | VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR   | Cuando sea necesario                                       |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | operacional | RESTRICCIONES DE TRANSPORTE QUE IMPIDAN LA TOMA DE LAS MUESTRAS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES | 2. .Improbable | 4. | 7 | Alto  | Contratante |   | TENER DIFERENTES OPCIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS                           | 1. .Raro | 5. I               | 6 | Alto | Si | CONTRATISTA  | AL INICIO DEL CONTRATO               | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN  | VERIFICAR MEDIANTE SUPERVISOR   | mensual  |
| 5 | General    | Interna | Ejecución | Operacional | REPORTES INCOMPLETOS O MAL ELABORADOS   | RECHAZO DE RESULTADOS   | 3: .Posible    | 4  | 5 | Medio | Contratante | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUALMENTE |   | 1. .Raro | 1. .Insignificante | 2 | Bajo | Si | SUPERVISOR DEL CONTRATO  | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE               | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN  | POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN  | DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES |



## RIESGOS JURÍDICOS

| N | Clase   | Fuente          | Etapa                 | Tipo   | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento          | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado  | Impacto después del tratamiento |          |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento    | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento           | Monitoreo y revisión  |  |
|---|---------|-----------------|-----------------------|--|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|----------|------------|-----------|------------------------------------|---|--|--|---|--|
|   |         |                 |                       |  |  |   |              |         |            |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto  | Valoración | Categoría |                                    |   |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad                           |
| 1 | General | Interno-Externo | Planeación- Ejecución | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS   | CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO   | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES               | 1.           | 1       | 2          | Bajo      | Entidad                | LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS RECIBIDOS  | 1.                              | 1. Menor | 2          | Bajo      | Si                                 | COMITÉ ESTRUCTURADO RY GERENTE DEL PROYECTO   | PLANEACION                                     | CIERRE DEL PROCESO   | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD  | MENSUAL                                |
| 2 | General | interno         | Ejecución             | operacional  | PÉRDIDA O DETERIORO DE MUESTRAS  | PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 3            | 4.      | 7          | Alto      | Contratante            | EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 3                               | 4        | 7          | Alto      | Si                                 | COMITÉ ESTRUCTURADO RES Y GERENTE DE PROYECTO | PLANEACION                                     | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN      | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD  | MENSUAL                                |
| 3 | General | interno         | Ejecución             | RIESGOS REGULATORIOS   | EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTA LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES               | 1            | 3       | 4          | BAJO      | Entidad                | LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS  | 1                               | 1        | 2          | Bajo      | Si                                 | COMITÉ ESTRUCTURADO RY GERENTE DEL PROYECTO   | PLANEACIÓN - EJECUCIÓN                         | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN      | EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA |
| 4 | General | Externo         | Ejecución             | RIESGOS DE LA FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO  |   | 3            | 3.      | 6          | Alto      | Contratista            | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO                        | 2                               | 2        | 4          | Bajo      | Si                                 | COMITÉ ESTRUCTURADO RY GERENTE DEL PROYECTO   | EJECUCIÓN DEL CONTRATO                         | EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES   | MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA |





|   |   |   |  |  |                                |                     |  |                                   |            |                                      |                       |   |                             |                      |
|---|---|---|--|--|--------------------------------|---------------------|--|-----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|----------------------|
| 1 | 1 | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Operacional      | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitada o por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible<br>3: Moderado<br>6 | Alto<br>Entidad     | Determinar la nueva fecha de reanudación del contrato. | 1. Raro<br>1: insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 8 |   | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Social o Publico | problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico que impidan la entrega o prestación de servicio contratado.  | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible<br>3: Moderado<br>6 | Alto<br>Contratante | Ampliación del plazo pactado                           | 1. Raro<br>1. Insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
|   |   |   | ama de pagos establecido por la entidad para el contrato.  | entregas                                       |                                |                     | incumplimiento y dr solución al respecto.              |                                   |            | Adquisiciones                        |                       | por el Supervisor                       | el evento                   |                      |



|        |  |  |  |                                |       |             |  |                                    |            |                                      |                       |   |                             |                      |
|--------|--|--|--|--------------------------------|-------|-------------|--|------------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|----------------------|
| 1<br>2 | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Operacional | Participación de oferentes sin experiencia en el objeto del presente proceso.      | Posible incumplimiento del objeto contratado.  | 3: Posible<br>2: Menor<br>5    | Medio | Contratante | 1. requerir al contratista 2. Hacer efectiva las polizas                     | 1. .Raro<br>1: insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 1<br>3 | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Regulatorio | cambio de régimen político inestabilidad jurídica                                  | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible<br>2: Menor<br>5    | Medio | Contratante | Relizar los ajustes obligatorios del regimen politico nuevo ordenado         | 1. .Raro<br>1: insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 1<br>4 | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Operacional | Orden público departamento de Arauca que no permita cumplimiento objeto contratado | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3. Posible<br>3. Moderado<br>6 | Alto  | Contratante | Dependiendo del grado de orden publico realizar ajuste cronograma de entrega | 1. .Raro<br>1: insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 1<br>5 | General<br>Externo<br>Ejecucion<br>Operacional | Eventos adversos por la aplicación de biológico                                    | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible<br>2: Menor<br>5    | Medio | Contratante | informar al supervisor para que analice el procedimiento realizado           | 1. .Raro<br>1: insignificante<br>2 | Bajo<br>Si | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrencia del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |

De igual forma se anexa "Tabla CONPES 3714", con el fin de visualizar mejor los datos registrados en el siguiente formato.



**Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011\***

\*La metodología de estimación de los riesgos que se aplica a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en conjunto, con la Dirección de Asesoría y Responsabilidad Social en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 1750 de 2007.

|                             |                  |                                |           |
|-----------------------------|------------------|--------------------------------|-----------|
| Número de riesgos a estimar | 12               | Estimar                        | Reiniciar |
| Valor del contrato          | \$ 20.400.000,00 |                                |           |
| Total estimación del riesgo | \$ 3.098.398,95  | Guardar reporte en formato pdf |           |

| Riesgo General | Observaciones   | Probabilidad | Impacto | Estimación    | Participación |
|----------------|---|--------------|---------|---------------|---------------|
| Económico      | ¿Ausencia de Ofertas?   | Medio-Bajo   | Bajo    | \$ 232.398,95 | 7,90%         |
| Financiero     | ¿Ofertas con posibles precios artificialmente bajos?                                  | Bajo         | Bajo    | \$ 127.812,00 | 4,13%         |
| Económico      | ¿No suscripción del contrato?   | Bajo         | Bajo    | \$ 127.812,00 | 4,13%         |
| Financiero     | ¿Ineficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso?                              | Medio-Bajo   | Bajo    | \$ 232.398,95 | 7,90%         |
| Operacionales  | ¿Insuficiente Plazo de ejecución del contrato ?                                       | Bajo         | Bajo    | \$ 127.812,00 | 4,13%         |
| Operacionales  | ¿Incumplimiento del cronograma de pagos establecido por la entidad para el contrato ? | Bajo         | Bajo    | \$ 127.812,00 | 4,13%         |

(..)

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

## 9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigir las atendiéndolo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.



Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 844.000.067-5.

**NOTA:** Las garantías deben expedirse de acuerdo al lote de su interés.

| AMPARO  | VIGENCIA  | MONTO   | APLICA |
|---|---|---|--------|
| Cumplimiento  | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.   | Por el [10%] del valor del contrato.              | SI     |
| Calidad del servicio.   | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual. | Por el [10%] del valor del contrato.              | SI     |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales   | Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.   | Por el [5] % del valor del contrato.              | SI     |
| Garantía de seriedad de la propuesta <b>(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).</b>  | Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso  | Por [10%] por ciento del valor total del contrato | SI     |
| <b>EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</b> Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.   |   |   |        |
| En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión. |   |   |        |



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser



cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:**

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

**MULTAS:** Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

**PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y



su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

**DEBIDO PROCESO.** Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

**LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

**INTERESES MORATORIOS:** Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

## SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

| UNIDAD | GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.                                  | CARGO                          |
|--------|--|--------------------------------|
| BR16   | MY. NIETO PACHON EDWARD YAIR<br>3102686286<br>EDWARD.NIETO@EJERCITO.MIL.CO   | EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE |
| BR18   | MY. SILVA SALAZAR JUAN ANTONIO<br>3125209524<br>JUAN.SILVASA@EJERCITO.MIL.CO | EJECUTIVO BAACA18              |



## CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiendo al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

## LIMITACION A MIPYMES.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

| ITEM | PRESUPUESTO OFICIAL | UMBRAL DE MIPYMES 2026 | ¿LIMITARSE A MIPYMES? | MOTIVO                     |
|------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| 1    | \$20.450.000,00     | \$511.708.497          | SI                    | RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL |



2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

#### LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **PUEDEN** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Artículo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y artículo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 SU APLICACIÓN ES POTESTATIVA PARA LA ENTIDAD.

Al recibir solicitud para mipymes departamentales o municipales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a mipymes (Municipal o Departamental), la entidad teniendo en cuenta que la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, **es potestativa**, lo cual le permite **decidir** si limita o no el proceso a MiPymes departamentales o Municipales, favoreciendo la economía local donde se ejecuta el contrato.

#### ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.



**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** " (.). La Mipyme colombianas deben **acreditar que tiene el tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público**, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme**.

**La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.**

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente** de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

**Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.**

## EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de



acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 22 de abril de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

| Código UNSPSC | Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Valor est |
|---------------|--|--|---|-----------------------|------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------|
| 70122002      | SERVICIOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS PARA PRUEBAS OFICIALES DE ENFERMEDADES COMO ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CON DESTINO AL GGLMGC, BAACA18 Y GMRPI UNIC. | Abril  | Abril                                     | 7 Mes (s)             | Mínima cuantía         | Presupuesto de entidad nacional | 20.450.000 COP       |           |

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

## RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

## EXISTENCIAS EN SAP.

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

## RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Soportes que se utilizarán para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal,



cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

**ORIGINAL FIRMADO**

**CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA**

Jefe de Estado Mayor BR16, o quien haga sus veces  
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

**ORIGINAL FIRMADO**

**CR. MEJIA LEYTON CESAR AUGUSTO**

Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces  
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

**ORIGINAL FIRMADO**

CT. CABALLERO ROJAS CAMILO ANDRES  
OFICIAL LOFISTICA y/o Quien Haga Sus Veces  
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA CASANARE

**ORIGINAL FIRMADO**

SV. GOZALEZ VILLALVA OSCAR  
SUBOFICIAL REMONTA Y VETERINARIA y/o Quien Haga Sus Veces  
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA ARAUCA

**ORIGINAL FIRMADO**

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR  
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces  
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA

**ORIGINAL FIRMADO**

PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS  
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces  
ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

